

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Admón. y venta de  
ejemplares: Trafalgar,  
31. MADRID.-Tel. 42484

Ejemp., 50 cts.—Atrasa-  
do, 1 pta.—Suscripción:  
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

SABADO 15 DE JUNIO DE 1940

NUM. 167

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 13 de junio de 1940 por la que se nombra Oficial de ingreso del Consejo de Estado al Aspirante supernumerario don Luis Diez del Corral y Pedruzo.—Página 4107.

Otra de 13 de junio de 1940 por la que se nombra Oficial Letrado de primer ascenso del Consejo de Estado a don José María Villar y Romero, Oficial Letrado de ingreso del propio Consejo.—Página 4107.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 8 de junio de 1940 por la que se jubila, por cumplir la edad reglamentar para su cese en el Cuerpo de Seguridad y Asalto, al personal que se relaciona.—Páginas 4107 a 4109.

Otra de 8 de junio de 1940 por la que se concede el reingreso al Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos, en situación de supernumerario, don Miguel Gené Munich.—Página 4109.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos.—Orden de 12 de junio de 1940 por la que se destina, en comisión, a las Mehal-las de Larache número 3 y del Rif num. 5, a los Sargentos de Infantería que se mencionan.—Página 4109.

##### MINISTERIO DE MARINA

PERSONAL.—Orden de 14 de junio de 1940 por la que se dictan normas para la aplicación, en la Marina, de la Ley de 1 de marzo último, sobre represión de la masonería y del comunismo.—Páginas 4110 y 4111.

Plazas de gracia.—Ordenes de 10 y 11 de junio de 1940 por las que se concede plaza de gracia a los señores que se mencionan.—Página 4111.

##### MINISTERIO DEL AIRE

Bajas.—Orden de 12 de junio de 1940 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Alférez don Alfredo Armario González.—Página 4111.

Otra de 12 de mayo de 1940 por la que se concede licenciamiento al Capitán don Gaspar Barbi Valdemoros.—Página 4111.

Otra de 11 de junio de 1940 por la que causan baja «por sentencia» en el Ejército del Aire los Suboficiales don Juan Aparicio Aparicio y dos más.—Página 4111.

Otra de 11 de junio de 1940 por la que se concede licenciamiento al Teniente Médico don Julio Galnares Sagastizábal.—Páginas 4111 y 4112.

Cursos.—Circular de 13 de junio de 1940 por la que se publica relación de Capitanes de la Escala del Aire que quedan convocados para asistir al curso de capacitación para poder alcanzar la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato.—Página 4112.

Destinos.—Orden de 11 de junio de 1940 por la que se destina a los sitios que se indican al Teniente Coronel don José Manuel Cavanilles Rivas y dos Comandantes más.—Página 4112.

Escalas.—Orden de 11 de junio de 1940 por la que pasa a formar parte del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos del puesto que se indica, el Comandante don Eduardo Barrón y Ramos de Soto Mayor.—Página 4112.

Otra de 11 de junio de 1940 id. id. id. de Intendencia del Aire, colocándose en el puesto que se indica, el Comandante don Manuel de Diego Gómez.—Págs. 4112 y 4113.

Otra de 11 de junio de 1940 id. id. id. Jurídico del Aire el Teniente Auditor de primera don Pedro Villacañas González, ocupando el lugar que se indica.—Página 4113.

Exámenes.—Circular de 13 de junio de 1940 por la que se publica relación de Brigadas, Sargentos y Guardias Civiles seleccionados para asistir al examen para provisión de plazas de Brigadas y Sargentos en el Regimiento de Transmisiones del Ejército del Aire.—Páginas 4113 a 4115.

Gratificaciones.—Orden de 12 de junio de 1940 por la que se concede gratificación de Profesorado al Teniente Coronel don Martín Elviro Verdegner y dos Oficiales más.—Página 4115.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 14 de

Junio de 1940 por la que se concede ésta al Capitán don Ramón Pascual Sanz.—Página 4115.

Premios de constancia.—Orden de 12 de junio de 1940 por la que se concede el premio de constancia de 30 pesetas mensuales a los cabos Manuel Casas Sáez y dos más.—Página 4115.

Confirmación.—Orden de 10 de junio de 1940 por la que se confirma al Teniente Coronel don Juan Martínez de Pisón en su destino de Jefe de la Maestranza de Logroño y Jefe del Laboratorio de «Instrumentos de a bordo» del Establecimiento de Normalización.—Páginas 4115 y 4116.

Situaciones. Orden de 11 de junio de 1940 por la que quedan disponibles en la Primera Región Aérea los Capitanes don Juan Lerma León y don Javier Allende Isasi.—Página 4116.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 29 de mayo de 1940 por la que se separa del servicio a don Federico Tejero Ruiz, Jefe de Administración de tercera clase.—Página 4116.

Otra de 4 de junio de 1940 por la que se separa del servicio a doña María del Carmen García-Carrasco Bueno, Auxiliar Permanente de cancelación de cupones en la Dirección de la Deuda.—Página 4116.

Otra de 4 de junio de 1940 por la que se autoriza a la Agencia de Transportes Marítimos, S. A. para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Página 4116.

Órdenes de 4 de junio de 1940 por las que se autoriza a los señores que se mencionan, Consignatarios de buques, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Página 4117.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 8 de junio de 1940 por la que se separa del servicio al Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, don Miguel Salmerón Martínez.—Página 4118.

Otra de 12 de junio de 1940 por la que se convoca concurso entre Veterinarios españoles para la concesión de siete pensiones en el Instituto de Biología Animal.—Página 4118.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 22 de mayo de 1940 por la que se dictan normas para el restablecimiento de la Sección de Escalafones y formación de los expedientes del personal del Magisterio primario.—Páginas 4118 y 4119.

Otra de 30 de mayo de 1940 por la que se hacen extensivos los beneficios concedidos a Maestros ex combatientes a las Maestras de Primera Enseñanza, viudas y huérfanas de Mártires de la Patria.—Página 4119.

Otra de 6 de junio de 1940 por la que se nombra Decano de la Facultad de Medicina de Granada a don Miguel Guzmán Gea.—Página 4119.

Otra de 8 de junio de 1940 por la que se separa una de

las Cátedras de Universidad, anunciadas a concurso por Orden de 30 de mayo último.—Páginas 4119 y 4120.

Otra de 8 de junio de 1940 por la que se convoca un concurso literario y artístico con motivo del VIII Centenario del «Poema del Cid».—Página 4120.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 8 de junio de 1940 por la que se modifica el artículo 5.º de la de 1.º de mayo de 1940, sobre normas reguladoras de los aprovechamientos hidráulicos de la cuenca del río Segura.—Páginas 4120 y 4121.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 31 de mayo de 1940 por la que se califican definitivamente de baratas las 22 casas construidas en Murcia, al final de la calle de la Puerta de Orihuela, y que forman el proyecto aprobado a don Anselmo Lorenzo Bordonave.—Página 4121.

Otra de 31 de mayo de 1940 por la que se declara vinculada a doña María Luisa Chafes Arzuaga, de Madrid, la casa barata y su terreno núm. 132, tipo A. 2 del proyecto aprobado a la S. A. «Los Previsores de la Construcción».—Página 4121.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Subsecretaría.—Concediendo la vuelta al servicio activo a los Porteros que se relacionan.—Página 4122.

ASUNTOS EXTERIORES.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Convocando concurso para proveer cinco plazas de Médicos en los Servicios de Sanidad de España en Tánger.—Página 4122.

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Relación de nombramientos de Carteros hechos a favor de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.—Páginas 4122 y 4123.

AGRICULTURA.—Dirección General de Ganadería.—Referente a la convocatoria de concurso entre Veterinarios españoles para concesión de siete pensiones en el Instituto de Biología Animal.—Página 4123.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Disponiendo se proceda a la publicación del Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.—Págs. 4123 a 4133.  
Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—Rectificando las listas definitivas de opositores a Cátedras de Instituto publicadas en el BOLETIN OFICIAL del día 7 de los corrientes.—Páginas 4132 y 4133.

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Emplazando al Ayudante 1.º de Obras Públicas don José Avilés López para que se posea de su destino.—Página 4134.

TRABAJO.—Tribunal del Concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Nacional de la Inspección del Trabajo.—Señores que han sido aprobados en el cuarto ejercicio y de méritos con las clasificaciones que se citan.—Página 4134.

ANEXO UNICO. Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2881 a 2898.

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de junio de 1940 por la que se nombra Oficial de ingreso del Consejo de Estado al Aspirante supernumerario don Luis Diez del Corral y Pedruzo.

Excmos. Sres.: De conformidad con la Ley orgánica del Consejo de Estado, de 5 de abril de 1904, Reglamento de 10 de enero de 1906 y Decretos de 2 de febrero de 1934 y 22 de abril de 1940, y a propuesta de la Presidencia del Consejo de Estado,

Esta Presidencia ha resuelto nombrar al aspirante supernumerario don Luis Diez del Corral y Pedruzo, Oficial Letrado de ingreso del Consejo de Estado, con el sueldo anual de ocho mil cuatrocientas pesetas, en la vacante producida por el ascenso de don José Villar y Romero.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1940.—  
P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Subsecretario de esta Presidencia y Presidente del Consejo de Estado.

ORDEN de 13 de junio de 1940 por la que se nombra Oficial Letrado de primer ascenso, del Consejo de Estado, a don José María Villar y Romero, Oficial Letrado de ingreso del propio Consejo.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley orgánica del Consejo de Estado, de 5 de abril de 1904, Reglamento de 10 de enero de 1906, Decreto de 2 de febrero de 1934 y Decreto de 22 de abril de 1940, y a propuesta de la Presidencia del Consejo de Estado,

Esta Presidencia ha resuelto que en la vacante producida por la separación del servicio del Oficial Letrado de primer ascenso del Consejo de Estado, don José Prat García, dispuesta por Orden de 25 de febrero de 1939, se nombre Oficial Letrado de primer ascenso, con el sueldo anual de nueve mil seiscientas pesetas, al Oficial Letrado de ingreso don José Villar Romero.

Esta provisión se retrotrae a todos los efectos, incluso a los de percepción de haberes, al día 22 de abril de 1940, de conformidad con lo preceptuado por el artículo segundo del Decreto de la misma fecha.

Lo que comunico a VV. EE. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1940.—  
P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Subsecretario de esta Presidencia y Presidente del Consejo de Estado.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 8 de junio de 1940 por la que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Seguridad y Asalto, al personal que se relaciona.

Por cumplir la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Seguridad y Asalto, acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, declarar jubilados, con el haber que por clasificación les corresponda, al personal que a continuación se relaciona:

Clases	NOMBRES	Fecha de jubilación	Plantilla
Suboficial....	D. Juan García Navarro .....	11 febrero 1937	Barcelona.
Idem .....	D. Tomás Muñoz Navarro .....	29 diciembre 1937	Idem.
Idem .....	D. Francisco Figueroa Torres .....	3 mayo 1938	Idem.
Idem .....	D. Desiderio López Rojo .....	11 febrero 1937	Idem.
Idem .....	D. Francisco Ramos Bañez .....	12 enero 1937	Lérida.
Idem .....	D. Francisco Martín López .....	20 julio 1937	Valencia.
Idem .....	D. Antonio Lasheras Marín .....	1 agosto 1937	Murcia.
Sargento....	D. José Server Ferrer .....	17 enero 1940	Valencia.
Idem .....	D. José Tavera Posadas .....	25 agosto 1937	Albacete.
Idem .....	D. Juan Periago Arcas .....	9 noviembre 1937	Lorca.
Idem .....	D. Mariano Martín Espinosa .....	19 abril 1938	Cartagena.
Idem .....	D. Julio Reyero Díaz .....	20 abril 1938	Alicante.
Idem .....	D. Rito Vilches Garrido .....	22 mayo 1940	San Sebastián.
Idem .....	D. Juan López Coronado .....	20 septiembre 1936	Barcelona.
Idem .....	D. Gregorio Mateo Periago .....	23 septiembre 1936	Idem.
Idem .....	D. Regino Ruiz Nieto .....	7 septiembre 1936	Idem.
Idem .....	D. Fidel González Celada .....	9 febrero 1937	Idem.

Clases	NOMBRES	Fecha de jubilación	Plantilla
Suboficial ..	D. Leopoldo Cisneros Espinosa .....	15 noviembre 1939	Barcelona.
Idem .....	D. Juan Pelegrín Martínez .....	3 septiembre 1936	Idem.
Cabo .....	D. Baltasar Rioboo Ponce .....	17 febrero 1939	Idem.
Idem .....	D. Juan García Romero .....	2 diciembre 1938	Idem.
Idem .....	D. Antonio Pérez Calle .....	1 noviembre 1939	Idem.
Idem .....	D. Emilio Gil Mateos .....	28 diciembre 1938	Idem.
Idem .....	D. José Arnal Cervera .....	10 febrero 1937	Valencia.
Idem .....	D. José R. Borderia Rodríguez .....	24 octubre 1939	Idem.
Idem .....	D. Salvador Noguera Soriano .....	25 enero 1939	Idem.
Idem .....	D. Ignacio Pérez Ferrándiz .....	2 marzo 1937	Idem.
Idem .....	D. Gregorio Vega Valencia .....	9 mayo 1939	Idem.
Idem .....	D. Antonio Sandoval Sosarte .....	15 septiembre 1939	Murcia.
Idem .....	D. Gabriel López López .....	22 diciembre 1936	Idem.
Idem .....	D. Antonio Vidal Mora .....	17 enero 1937	Alicante.
Guardia .....	D. Nicanor García Núñez .....	10 enero 1936	Barcelona.
Idem .....	D. Miguel Cisó Llop .....	24 mayo 1937	Idem.
Idem .....	D. Francisco Cánovas Cánovas .....	23 enero 1933	Idem.
Idem .....	D. Enrique Martínez Gil .....	27 septiembre 1937	Idem.
Idem .....	D. Antonio Flores Escribano .....	24 septiembre 1936	Idem.
Idem .....	D. Domingo Manzanares García .....	19 diciembre 1937	Idem.
Idem .....	D. Jenaro Sevil Peguero .....	11 noviembre 1937	Idem.
Idem .....	D. Vicente Aguilar Jimeno .....	5 agosto 1937	Idem.
Idem .....	D. Juan Fúster Martínez .....	15 noviembre 1936	Idem.
Idem .....	D. Francisco Arce Gómez .....	4 octubre 1937	Idem.
Idem .....	D. Agustín Reyes Molina .....	11 enero 1939	Idem.
Idem .....	D. Julián Roche Mayoral .....	16 febrero 1937	Idem.
Idem .....	D. Ramón Santaner Aguiló .....	1 agosto 1937	Idem.
Idem .....	D. Domiciano González Gil .....	1 agosto 1939	Idem.
Idem .....	D. Rafael Martínez González .....	11 mayo 1937	Idem.
Idem .....	D. José Jiménez Muñoz .....	18 septiembre 1939	Idem.
Idem .....	D. Policarpo Flores Moreno .....	26 enero 1940	Idem.
Idem .....	D. Secundino Fidel Bea Díaz .....	24 abril 1940	Idem.
Idem .....	D. José Martínez Conesa .....	6 enero 1940	Idem.
Idem .....	D. José Molina Mora .....	4 mayo 1940	Idem.
Idem .....	D. Francisco González Alvarez .....	9 abril 1940	Idem.
Idem .....	D. Rafael Cerro Rico .....	24 octubre 1939	Idem.
Idem .....	D. Aquilino Herraiz Sánchez .....	4 enero 1940	Idem.
Idem .....	D. Bas Bastos Navas .....	3 febrero 1940	Idem.
Idem .....	D. Pedro Romero Guerao .....	24 noviembre 1939	Idem.
Idem .....	D. Salvador Rey Ruiz .....	19 noviembre 1939	Idem.
Idem .....	D. Antonio Bolea Buizan .....	13 marzo 1940	Idem.
Idem .....	D. Manuel Espejo Sánchez .....	14 marzo 1940	Idem.
Idem .....	D. Emilio Blanca Alarcón .....	15 abril 1940	Idem.
Idem .....	D. Bernardo Ortiz Moreno .....	20 agosto 1936	Idem.
Idem .....	D. Fernando Pintor Gea .....	14 marzo 1938	Idem.
Idem .....	D. Juan Creus Sallen .....	10 octubre 1938	Idem.
Idem .....	D. Francisco Almagro Montilla .....	14 junio 1937	Idem.
Idem .....	D. Angel Barrios Canal .....	1 marzo 1940	Idem.
Idem .....	D. Alfredo Castro Martínez .....	15 agosto 1936	Idem.
Idem .....	D. Ginés Izquierdo Vélez .....	7 septiembre 1939	Idem.
Idem .....	D. Angel Miravetes Moles .....	4 septiembre 1939	Idem.
Idem .....	D. Antonio Pozos Segura .....	10 mayo 1940	Idem.
Idem .....	D. Ceferino Bazán Martín .....	26 agosto 1940	Valladolid.
Idem .....	D. Andrés Gutiérrez Ramos .....	11 junio 1940	Granada.
Idem .....	D. Ceferino Fortes Mata .....	15 junio 1940	S. C. Tenerife.
Idem .....	D. José Arnau Coronado .....	19 mayo 1940	Orense.
Idem .....	D. José Cámara Aguayo .....	14 mayo 1940	Jaén.
Idem .....	D. Juan Muñoz Manjón .....	24 junio 1939	Idem.
Idem .....	D. Marcelino Andrés Martínez .....	27 abril 1937	Valencia.
Idem .....	D. Salvador Cebriá Sánchez .....	6 agosto 1938	Idem.
Idem .....	D. Mauricio Lluch Ros .....	26 julio 1939	Idem.

Guardia	D. Pascual Pardo Pérez	30	octubre	1938	Valencia.
Idem	D. Modesto Morales de Diego	15	junio	1940	Idem.
Idem	D. Ramón Martín Marco	19	octubre	1937	Idem.
Idem	D. Carlos Navarro Sánchez	4	noviembre	1938	Idem.
Idem	D. Salvador Soler Marco	4	mayo	1937	Idem.
Idem	D. José Salicio Fornos	24	diciembre	1939	Idem.
Idem	D. Camino Benavent Pla	23	noviembre	1936	Idem.
Idem	D. Angel Vidal García	1	marzo	1940	Murcia.
Idem	D. Pedro Manuel Cantabella	19	octubre	1939	Idem.
Idem	D. Bartolomé Martínez Mayor	12	junio	1937	Idem.
Idem	D. Angel Ruiz Linares	27	diciembre	1936	Idem.
Idem	D. Andrés Díaz Torres	24	diciembre	1936	Idem.
Idem	D. José Latorre Veneciano	16	junio	1937	Lorca.
Idem	D. Victor González Sánchez	21	junio	1939	Idem.
Idem	D. Manuel Amate Marín	27	junio	1937	Cartagena.
Idem	D. Antonio Conesa Olivares	17	febrero	1937	Idem.
Idem	D. Julián García López	11	junio	1937	Idem.
Idem	D. Ramón Martínez Crespo	9	septiembre	1937	Idem.
Idem	D. Antonio Carrión Martínez	8	septiembre	1936	Idem.
Idem	D. Manuel Abad Morales	5	mayo	1939	Almería.
Idem	D. Miguel Tomás Bonete	25	abril	1938	Alicante.
Idem	D. Francisco Navarro Agulló	11	noviembre	1939	Idem.
Idem	D. Rafael Martínez Marco	6	enero	1940	Idem.
Idem	D. Rosendo López Rubio	3	noviembre	1937	Idem.
Idem	D. Vicente Vidal Giner	3	enero	1940	Idem.
Idem	D. Pedro J Martínez Botía	23	julio	1937	Alicante.
Cabo	D. Salvador Puig Martí	7	enero	1937	Barcelona.

Madrid, 8 de junio de 1940.—El Ministro de la Gobernación, SERRANO SUÑER.

ORDEN de 8 de junio de 1940 por la que se concede el reintegro al Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos, en situación de supernumerario, don Miguel Gené Munich.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento orgánico de 11 de julio de 1909, ha tenido a bien conceder el reintegro en el servicio de Correos, con la categoría de Oficial de primera clase y sueldo anual de 6.000 pesetas, al funcionario técnico en situación de supernumerario por servicio militar, don Miguel Gené Munich.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.  
Madrid, 8 de junio de 1940.—  
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr Director General de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

#### Destinos

ORDEN de 12 de junio de 1940 por la que se destina, en comisión, a las Mehal-las de Larache número 3 y del Rif número 5, a los Sargentos de Infantería que se mencionan.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasan a los destinos que se indican, en comisión, con arreglo al art. 2.º del Decreto de 23 de septiembre último (D. O. núm. 4), los Sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, surtiendo efectos administrativos esta Orden a partir

de la revista de Comisario del presente mes.

A la Mehal-la de Larache núm. 3

Sargento don José Oliva del Puerto, procedente del Regimiento núm 59.

A la Mehal-la del Rif núm. 5

Sargento don Manuel Ruiz García, procedente del Regimiento número 59.

Sargento don Francisco Maestres Rouré, procedente del Regimiento de Infantería núm. 5.

Madrid, 12 de junio de 1940.

VARELA

# MINISTERIO DE MARINA

## PERSONAL

**ORDEN de 14 de junio de 1940 por la que se dictan normas para la aplicación, en Marina, de la Ley de 1 de marzo último, sobre represión de la masonería y del comunismo.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 1.º de marzo último y Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 30 de dicho mes y 2 de abril siguiente (comunicada), se dispone:

Primero.—Las declaraciones-retractaciones que se ordenan formular en el artículo 7.º de dicha Ley se presentarán, ante el Almirante Jefe de la Jurisdicción Central y Comandantes Generales de los Departamentos y Escuadra, por el personal destinado o que resida en las respectivas comprensiones jurisdiccionales, cualquiera que sea su situación, en activo, reserva o retirado y que se enumera a continuación:

a) El que, según el artículo 8.º del Código Penal de la Marina de Guerra, se comprende en la frase genérica de «marinos».

b) El que figure adscrito a Empresas, Centros o Factorías que, bien por concesión, subvención o por cualquier otro concepto, tenga relación con el Estado a través de la Marina.

El personal a que hace referencia este último apartado, presentará las declaraciones-retractaciones en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina».

Segundo.—La declaración-retractación se extenderá y presentará conforme a lo preceptuado en los artículos primero, quinto y adicional de la citada Orden de la Presidencia, de 30 de marzo último, y las autoridades jurisdiccionales ante quienes se presente dicho documento acompañarán, para su remisión al Tribunal u Organismo competente, cuantos obren en los Centros que de ellas dependen y que tengan conexión con las actividades que las referidas disposiciones regulan. Todo ello con independencia de las observaciones

que deban hacer las nombradas autoridades al cumplimentar lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo quinto de la Orden antes mencionada.

Tercero.—Las declaraciones-retractaciones relativas a personal de igual o superior categoría de Oficial, siendo este empleo efectivo, así como aquellos documentos e informes a que se alude en la regla anterior, se remitirán por las autoridades jurisdiccionales a los Tribunales de Honor que se constituyan al efecto, con arreglo a las disposiciones que los regulan, debiendo tenerse muy en cuenta, para la designación de los miembros que integren aquéllos, lo ordenado en la Instrucción primera de las dictadas por la Presidencia en 2 de abril último.

Desde la iniciación del Tribunal de Honor, hasta la resolución definitiva del procedimiento, que se tramitará con toda urgencia, permanecerá el afectado sin cambio en la situación militar, pero cesando en la prestación de servicios.

Las actas de dichos Tribunales y la documentación que, en su caso, pudiera acompañarse, se cursarán por las Autoridades Jurisdiccionales al Consejo Superior del Ejército, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo undécimo de la Ley y quinto de la Orden de la Presidencia de 30 de marzo, ya citada; cumplimentando, al propio tiempo lo que dispone respecto al Ministerio, el párrafo tercero de la norma quinta de la misma Orden.

Cuarto.—Las declaraciones-retractaciones y documentación que sea factible acompañar, referente a personal que no tenga categoría de Oficial efectivo, se cursará por las Autoridades Jurisdiccionales, llenando los mismos requisitos señalados en la regla anterior, a la Junta permanente del Cuerpo subalterno, la que dictará «informe» haciendo constar en la correspondiente acta, que se elevará al Consejo Superior del Ejército, quedando en aquella copia de la misma para debida constancia de los asuntos de esta naturaleza en que entienda.

Quinto.—Para conocer de las declaraciones-retractaciones del personal que prestando servicio en cualquier organismo dependiente

de la Marina, si bien no tiene carácter militar, perciba, en cambio, sueldo análogo al asignado al Oficial efectivo, sin gratificación alguna, se constituirá una Junta compuesta de un Presidente, dos Vocales y un Secretario, perteneciente el Presidente y uno de los Vocales al Cuerpo General de la Armada de la Escala de Mar, y el otro al del Cuerpo a que pertenezca el enjuiciado, debiendo ser, siempre, de categoría administrativa superior, y el Secretario será un Jefe u Oficial del Cuerpo Jurídico de la Armada, que actuará, al propio tiempo, de Asesor, careciendo de voto.

Respecto al personal de la expresada condición que goce de sueldo inferior al asignado al Oficial de Marina efectivo, se remitirán sus respectivas documentaciones a la Junta permanente del Cuerpo subalterno, que actuará en orden al procedimiento en análoga forma que se dispone en la norma cuarta.

Los mencionados «informes» se elevarán por ambas Juntas al Tribunal Especial creado por el artículo duodécimo de la Ley.

Sexto.—A este mismo Tribunal se remitirán por las Autoridades Jurisdiccionales las declaraciones-retractaciones y antecedentes que sean posibles y obren en Dependencias enclavadas en la comprensión de su Mando, relativas al personal mencionado en el apartado b) de la norma primera, sin que se someta su actuación a ninguna de las Juntas mencionadas, visto lo que dispone el repetido artículo duodécimo de la Ley antes citada.

Séptimo.—Cuando el Tribunal Mixto, dependiente del Consejo Superior del Ejército, o el Tribunal Especial a que se refieren los artículos undécimo y duodécimo de dicha Ley e instrucción tercera de la Orden Circular de 2 de abril último, interés de las Autoridades Jurisdiccionales de Marina la instrucción de expedientes o sumarios, ordenarán éstas a los Jueces instructores pongan el mayor celo en la tramitación de los mismos, cuidando, al propio tiempo, que en la designación de dichos funcionarios se observen las mismas prevenciones establecidas en la norma tercera, respecto al personal

que debe constituir los Tribunales de Honor.

Octavo.—El Ministerio de Marina, oyendo a la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, determinará las Empresas que se consideren comprendidas en el apartado b) de la norma primera de esta Orden, bien entendido, que la declaración-retractación habrá de presentarse sin perjuicio de la que los interesados hayan formulado ante la Alcaldía o Gobierno Civil respectivo y cursarse, en su caso, a través de la Inspección de la Marina en las rferidas Empresas, haciéndose constar en todo caso por los interesados en la declaración-retractación que presenten para la citada Inspección el presentaron o no, además, la que, con carácter general, debieron entregar en la Alcaldía o Gobierno Civil.

Madrid, 14 de junio de 1940.

MORENO

**Plazas de gracia**

*ORDENES de 10 y 11 de junio de 1940 por las que se concede plaza de gracia a los señores que se mencionan.*

Dada cuenta de instancia elevada por doña Amparo de Avilés Obes, esposa del que fué Teniente Coronel de Infantería don José Hernández Arteaga, muerto a bordo del Transporte «Castillo de Olite», ocurrido en acción de guerra en aguas de Cartagena el día 7 de marzo de 1939 y en cuya instancia solicita se le conceda plaza de gracia a su hijo don Manuel Hernández de Avilés, S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlo comprendido en el punto 1.º de la Orden de 8 de marzo último (D. O. núm. 59).

Madrid, 10 de junio de 1940.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña Verania Calvo Rodríguez, esposa del que fué Auxiliar 2.º de Artillería de la Armada don Francisco Castro García, muerto a bordo del Crucero «Balears», con motivo del hundimiento del mismo, ocurrido en acción de guerra el día 6 de marzo de 1938 y en cuya instancia solicita plaza de gracia pa-

ra sus hijos don Francisco y don Víctor Castro Calvo, S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlo comprendido en el punto 1.º de la Orden de 8 de marzo último (D. O. número 59).

Madrid, 11 de junio de 1940.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña Carmen Puig Campañales, esposa del que fué Capitán de Infantería don Juan Francisco Díez Navarro, muerto en acción de guerra el día 20 de septiembre de 1936 y en cuya instancia solicita plaza de gracia para su hijo don José Faustino Díez Puig, S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlo comprendido en el punto 1.º de la Orden de 8 de marzo último (D. O. núm. 59).

Madrid, 11 de junio de 1940.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña María Blanca Nieves Sierra Alvarez, esposa del que fué Teniente de Infantería don Germán Rey Cabezas, asesinado por los marxistas el día 7 de noviembre de 1936 y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijos don Germán, doña Julia, don Roberto y don Enrique Rey Sierra, S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlos comprendidos en el punto 1.º de la Orden de 8 de marzo último (D. O. núm. 59).

Madrid, 11 de junio de 1940.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por don Alberto Orte Lledó, hermano del que fué Falangista encuadrado en la Bandera de Marruecos don Mariano Orte Lledó, muerto en acción de guerra el día 14 de febrero de 1937, S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien concederle plaza de gracia como comprendido en el punto 1.º de la Orden de 8 de marzo del año actual (D. O. número 59).

Madrid, 11 de junio de 1940.

MORENO

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Bajas**

*ORDEN de 12 de junio de 1940 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Alférez don Alfredo Armario González.*

Causa baja en el Ejército del Aire, a petición propia, el Alférez provisional de Infantería, Alumno de la Escuela Elemental de «El Coper» (Sevilla), don Alfredo Armario González, quedando a disposición del Ministerio del Ejército.

Madrid, 12 de junio de 1940.

YAGÜE

*ORDEN de 12 de junio de 1940 por la que se concede licenciamiento al Capitán don Gaspar Barbi Valdemoros.*

A petición del interesado, y por pertenecer a reemplazo desmovilizado, se concede el licenciamiento al Capitán de Complemento del Arma de Tropas de Aviación, con destino en la cuarta Legión Aérea (Zaragoza), don Gaspar Barbi Valdemoros.

Madrid, 12 de junio de 1940.

YAGÜE

*ORDEN de 11 de junio de 1940 por la que causan baja «por sentencia» en el Ejército del Aire los Suboficiales don Juan Aparicio y dos más.*

Como consecuencia de sentencias dictadas por Consejos de Guerra, en que se les imponen penas superiores a tres años y un día, causan baja en el Ejército del Aire los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada don Juan Aparicio Aparicio.

Sargento don José Picot Olaso.

Sargento don Luis Sánchez Castán.

Madrid, 11 de junio de 1940.

YAGÜE

*ORDEN de 11 de junio de 1940 por la que se concede licenciamiento al Teniente Médico don Julio Gaiñares Sagastizabal.*

A petición del interesado, y por pertenecer a reemplazo desmovi-

lizado, se concede el licenciamiento al Teniente Médico asimilado de Aviación don Julio Galnaes Sagastizábal, el cual quedará en la situación militar que por su edad le corresponda.

Madrid, 11 de junio de 1940.

YAGÜE

#### Cursos

**CIRCULAR de 13 de junio de 1940 por la que se publica relación de Capitanes de la Escala del Aire que quedan convocados para asistir al curso de capacitación para poder alcanzar la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato.**

Con el fin de cumplir el requisito que marca el artículo 2.º, apartado b) del Decreto de 10 de febrero del año actual (B. O. número 46), de hacer los Capitanes de la Escala del Aire, un Curso de capacitación para poder alcanzar la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, se convoca para seguir el citado curso en la Escuela Superior del Aire a los Capitanes de dicha Escala que se insertan en la relación que se acompaña.

El curso dará comienzo en Cuatro Vientos el día 1.º de junio y terminará el día 10 del mismo mes. Durante el mismo se desarrollarán por los alumnos temas referentes a:

Empleo de Unidades aeronáuticas en misiones de cooperación.

Empleo de Unidades aeronáuticas (Grupo y Superiores) en misiones de flota independiente.

Ejercicios sobre Mando táctico y administrativo de Grupo y Regimiento.

Ejercicios sobre motores, células y armamento.

El Curso tendrá un complemento informativo en relación con el Ejército de Tierra y la Armada.

Los Capitanes que al final del Curso no fuesen suficientemente clasificados concurrirán al Curso siguiente, y si en él no resultasen con la clasificación necesaria, no podrán ser promovidos al empleo inmediato.

Los que voluntariamente no asistan al Curso, se entiende que renuncian definitivamente al ascenso.

Los Capitanes participantes al Curso que se separan de su residencia de destino, tendrán derecho a percibir la dieta reglamentaria.

#### RELACION QUE SE CITA

- D. Joaquín Pardo García.
- D. Pascual Girona Ortuño.
- D. Alfredo Gutiérrez López.
- D. Francisco Andeiro Casaux.
- D. Francisco Canalejo Castell.
- D. José María Coig Ros
- D. Nemesio Alvarez Sánchez.
- D. Daniel Oliver Osuna.
- D. Francisco López Cantero.
- D. César León Martínez.
- D. Luis Bengoechea Bahamonde.
- D. Julián del Val Núñez.
- D. Paulino León Trigueros.
- D. Carlos Pombo Somoza.
- D. Ignacio Ansaldo Bejarano.
- D. Manuel Mulas García.
- D. Enrique de la Puente Bahamonde.
- D. Mario de Ureña Jiménez Coronado.
- D. José del Val Núñez.
- D. Pablo Bazán Buitrago.
- D. Alvaro Soriano Muñoz.
- D. Manuel Presa Alonso.
- D. Carlos Ferrándiz Arjonilla.
- D. Mariano de Uriarte Martín.
- D. Francisco de Pina Alduini.
- D. Pablo Benavides y Martínez de la Victoria.
- D. José María Paternina Iturrigaitia.
- D. Ramón Alonso Miyer.
- D. Amaro Gómez de Pablos Duarte.
- D. Juan Castro Carrasco.
- D. Javier Murcia Rubio

Madrid, 13 de junio de 1940.

YAGÜE

#### Destinos

**ORDEN de 11 de junio de 1940 por la que se destina a los sitios que se indican al Teniente Coronel don José Manuel Cavanilles Riva y dos Comandantes más.**

Teniente Coronel don José Manuel Cavanilles Riva, Jefe del Negociado de Experimentación industrial de la Sección de Fabricación y Laboratorios de Hélices del Establecimiento de Investigación

Comandante don Ramón Bustelo Vázquez, Jefe del Negociado de Información de la Sección de Es-

tudios y Experiencias y Jefe de Experimentación en Vuelo del Establecimiento de Normalización.

Comandante don Luis Azcárraga y Pérez Caballero, Jefe del Negociado de Movilización Industrial de la Sección de Fabricación y Jefe de Instrucción y Vuelos de la Academia de Ingenieros Aeronáuticos.

Madrid, 11 de junio de 1940.

YAGÜE

#### Escalas

**ORDEN de 11 de junio de 1940 por la que pasa a formar parte del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos en el puesto que se indica el Comandante don Eduardo Barrón y Ramos de Soto Mayor.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo séptimo de la Ley de 17 de mayo último sobre constitución de la Escala del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, y una vez concedido el reingreso en el Ejército en la Escala activa al Comandante de Ingenieros don Eduardo Barrón y Ramos de Sotomayor, pasa a formar parte del citado Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos colocándose el número uno de la Escala, con la categoría de Coronel y la antigüedad de 17 de mayo de 1940, con efectos administrativos desde la publicación de esta Orden.

Madrid, 11 de junio de 1940.

YAGÜE

**ORDEN de 11 de junio de 1940 por la que pasa a formar parte del Cuerpo de Intendencia del Aire, colocándose en el puesto que se indica, el Comandante don Manuel de Diego Gómez.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo tercero de la Ley de 3 de mayo último sobre constitución del Cuerpo de Intendencia del Aire, y una vez concedido el reingreso en el Ejército, en la Escala activa, al Comandante don Manuel de Diego Gómez, pasa a formar parte del referido Cuerpo, colocándose, entre el Coronel don José Martínez Herrera y el Teniente Coronel don Francisco Fenech Candellot, con el empleo de Teniente Coronel y con antigüedad de 18 de marzo de 1937,



con efectos administrativos a partir de la publicación de esta Orden.

Madrid, 11 de junio de 1940.  
YAGUE

ORDEN de 11 de junio de 1940 por la que pasa a formar parte del Cuerpo Jurídico del Aire el Teniente Auditor de primera don Pedro Villacañas González, ocupando el lugar que se indica.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo tercero de la Ley de 3 de mayo último sobre constitución del Cuerpo Jurídico del Aire, y una vez concedido el reingreso en el Ejército, en la Escala activa, el Teniente Auditor de primera don Pedro Villacañas González, pasa a formar parte del referido Cuerpo, colocándose entre don José María Salvador Merino y don Fernando Escardó Peñador, con la categoría de Teniente Coronel Auditor y antigüedad de 8 de junio de 1940.

Madrid, 11 de junio de 1940.

YAGUE

**Exámenes**

CIRCULAR de 13 de junio de 1940 por la que se publica relación de Brigadas, Sargentos y Guardias Civiles seleccionados para asistir al examen para provisión de plazas de Brigadas y Sargentos en el Regimiento de Transmisiones del Ejército del Aire.

Para resolver el Concurso anunciado por Orden Circular de 3 de abril último (B. O. núm. 100), para provisión de plazas de Brigadas y Sargentos en el Regimiento de Transmisiones del Ejército del Aire, se publica a continuación la relación de Brigadas, Sargentos y Guardias Civiles seleccionados para asistir al examen que previene el apartado cuarto de la citada Orden Circular, todos los cuales deberán presentarse en Madrid, en el local que ocupa el citado Regimiento (Serrano núm. 73), el día primero de julio, llamándose a los que resulten aprobados, por orden de calificación, hasta cubrir el total de plazas:

**RELACION QUE SE CITA**

**Brigadas:**

- D. Narciso Puerta Pérez.
- D. Basilio Poderoso Vargas.
- D. Amador Gutiérrez Jorge.
- D. Vicente González García.
- D. Luis Llombart Socada.
- D. Antonio García Tajuelo.
- D. Miguel Gómez Tolosa.
- D. Julián Corredera González.
- D. Antonio González del Moral.
- D. José Blanco Gómez.
- D. Eduardo Martínez del Campo.
- D. Juan Pedro Murillo Lafoz.
- D. Juan Cerdá Vich.
- D. Bibiano Urbano Díaz.
- D. Pablo Garcé-Martín Sáenz.
- D. Alejo Rojas Rojas.

**Sargentos:**

- D. Bienvenido Lozano García.
- D. Tiburcio Peón Blanco.
- D. Francisco Barrallo Navarro.
- D. José Pérez Pérez.
- D. César García Gómez.
- D. Federico Górriz Quevedo.
- D. Antonio Martínez Coca.
- D. José Cano Miñano.
- D. Antonio Alvarez Méndez.
- D. Ignacio Hernández Corredera.
- D. Salvador Revuelto Revuelto.
- D. Manuel Rojo Aloengas.
- D. Félix Martín Domingo.
- D. Leonardo Catalán Asensio.
- D. Benjamin Martínez Puerta.
- D. César Robles del Pueyo.
- D. Segundo Carrasco Bravo.
- D. Máximo Heras Hernández.
- D. Agustín Muñiz Ibáñez.
- D. José Alego Ortega.
- D. Angel Martín Aparicio.
- D. Ramón Suárez Menéndez.
- D. Joaquín Quesada Montaner.
- D. Julio González San Juan.
- D. Gabriel Astudillo González.
- D. Hilario Real Real.
- D. Antonio Beltrán Pérez.
- D. Martín Gaspar Gorro.
- D. Eloy Jarrieta Navascués.
- D. Domingo García Caro Valverde.
- D. Juan Ortega Martos.
- D. Felipe Alonso Valladares.
- D. Eduardo Sáiz Martínez.
- D. José Rodríguez Martínez.
- D. Francisco Gómez Pastrana.
- D. Francisco Muñoz González.
- D. Jesús Paz Valencia.
- D. José Tormo Picornell.
- D. Siro Plaza Camarero.
- D. Antonio Berral Logroño.
- D. Francisco Alvarez Gómez.
- D. José Giménez Rodríguez.

- D. Domiciano Utrilla López.
- D. Jesús Campo Estavillo.
- D. Matías Revuelto Revuelto.
- D. Fernando Francisco Beato.
- D. José Gracia Lerín.
- D. Angel Fernández García.
- D. José Cerdá Vich.
- D. Luis Valseca de Cara.
- D. Ramón Guío Buzneo.
- D. Luis Ruiz López.
- D. Mariano Alcalde Valero.
- D. Antonio Cabezudo Aguado.
- D. Manuel Municio Molina.
- D. Modesto Arancibia Perdomo.
- D. Emilio Rodríguez San Tirso.
- D. Antonio Arroyo Rojas.
- D. Antonio Núñez Acuña.
- D. Dionisio Carralero Caballero.
- D. Clemente Guerrero Gómez.
- D. Jesús Giménez Ocaña.
- D. José Martín Luengo.
- D. Martín Martín Jiménez.
- D. Emilio Carreras Teljeiro.
- D. Vicente Moraga Hernández.
- D. Elías Oliveros Pérez.
- D. Luciano García Martín.
- D. José Munilla San Juan.
- D. Ramón Sánchez Egea.
- D. Santiago Guerrero Iglesias.
- D. Armando Domínguez Mateo.
- D. Adrián Martínez Llamas.
- D. Mariano Puértolas Püster.
- D. José de las Heras García.
- D. José López Mongao.
- D. Jesús Bediaga Echevarría.
- D. Gabriel León González.
- D. Manuel Martínez Rodríguez.
- D. Santiago Pacios Alvarez.
- D. Francisco Alvarez Medina.
- D. Eusebio Fernández Giménez.
- D. Rufino Vinaero Antequera.
- D. Pedro Manero Vitorés.
- D. Benito Méndez Cachero.
- D. Luis Pérez Gutiérrez.
- D. Rafael Ruiz Giménez.
- D. Domingo Montes Giménez.
- D. Miguel Corman López.
- D. Pedro Monasterio Gómez.
- D. José Santoya Lerén.
- D. Gregorio Aledo Silvestre.
- D. Gabriel Lucas Martínez.
- D. Domingo Pereira Carreras.
- D. Teófilo Rey Vallejo.
- D. José Vega Rodríguez.
- D. Alejandro Yáñez Redondo.
- D. Francisco Cabezas Aragón.
- D. Amador Sánchez Puga.
- D. Julián Alamillo García.
- D. Nicolás Sabio Ortiz.
- D. Leandro Romera García.
- D. Avelino González Sánchez.
- D. Angel López Tello.
- D. Gregorio Peregrina Peregrina.

D. Quintin Prieto Macias.  
 D. Manuel Sánchez Terrones.  
 D. Manuel Pérez Porra.  
 D. José Romo Pérez.  
 D. Eladio Benavente Aguado.  
 D. Antonio Domínguez Herмосel.  
 D. José del Valle Martín.  
 D. Francisco Villar Candado.  
 D. Luis Barrio Domínguez.  
 D. Teodoro Lafuente Miguel.  
 D. Juan Martín Ortega.  
 D. José Sopena Larragola.  
 D. Sebastián Vilar Vidal.  
 D. Belisario González Sánchez.  
 D. Jerónimo García Pérez.  
 D. José Herrero Cavero.  
 D. Cipriano López Pérez.  
 D. Enrique Perchín Gloria.  
 D. Jesús Estrada Puig de Val.  
 D. Faustino González Alonso.  
 D. Antonio Hernández Solana.  
 D. Jaime Novoa Prieto.  
 D. Claudio Miguel Rodríguez.  
 D. Luis Molina Rubio.  
 D. José Fernández Veneiro.  
 D. José Vallarín Silles.  
 D. Jesús Chillida Retolaza.  
 D. Salvador Hernández Sagrado.  
 D. Miguel Gil Escañuelas.  
 D. Emilio Fernández Ginés.  
 D. Pedro Mesa Díaz.  
 D. José Velasco González.  
 D. Juan Ayuso Herrero.  
 D. Rafael Rubio Rubio.  
 D. Antonio Blanco Peirega.  
 D. Angel Pastor Garrido.  
 D. Faustino Delgado Marín.  
 D. Ciriaco Lafuente Martín.  
 D. Antonio Lara Maillo.  
 D. Antonio Segovia Hurtado.  
 D. Jerónimo García Lanuza.  
 D. Ladislao Rascón Gutiérrez.  
 D. Hilario Sesé Airosa.  
 D. Juan Romera Palma.  
 D. Manuel Segura Zorilla.  
 D. Pedro Guardiola García.  
 D. Mariano Martínez González.  
 D. Lázaro Verde Soria.  
 D. Sigfredo Martínez López.  
 D. Miguel Trayero Rivas.  
 D. Agustín Arranz Arrápida.  
 D. Tomás Civantos Masa.  
 D. Antonio Mallayo Mallayo.  
 D. Policarpo Mestre Carretero.  
 D. Luis Rodríguez Menéndez.  
 D. Mariano Parreño Monedero.  
 D. Ildefonso Martín Domínguez.  
 D. Avelino Saavedra Domínguez.  
 D. Pedro de la Vega Artolazabal.  
 D. Juan Bauzá Bauzá.  
 D. Joaquín González Real.  
 D. César Pérez Rodríguez.  
 D. Juan Soto Galises.

D. Francisco Jara Vicuña.  
 D. Gregorio Miguel Peñalva.  
 D. Juan Baena Sierra.  
 D. Benito Batán Gracia.  
 D. Miguel Ramón Martillo.  
 D. Apolinar Garzón Arranz.  
 D. José Higuera Puente.  
 D. Luis San Juan Haya.  
 D. Paulino Santiago Martín.  
 D. Joaquín Somoza López.  
 D. Pablo Tovar Redondo.  
 D. Ovidio de Una Andrés.  
 D. Heriberto Maciá Bartolomé.  
 D. Luis de Tena Delgado.  
 D. José Burgos Otero.  
 D. Simón Pablo Ramos.  
 D. José Simarro Giménez.  
 D. Luis Díaz Menguado.  
 D. Luis Girón Fernández.  
 D. Urbano González Alvarez.  
 D. Manuel Morales León.  
 D. Isidoro Pablos Aragonés.  
 D. Pedro Ruiz Martín.  
 D. Eladio Cavero Hernández.  
 D. Rodrigo Crespo Suárez.  
 D. Gregorio Aparicio Chicharro.  
 D. Pedro Cuadrado Franco.  
 D. Mariano Vázquez Domínguez.  
 D. José Crespo Romero.  
 D. José Moreno Gutiérrez.  
 D. Manuel Moreno León.  
 D. Cesáreo Pérez Carrero.  
 D. Joaquín Valero Sánchez.  
 D. Joaquín Marín Avio.  
 D. Francisco Morilla Hormigo.  
 D. José Cajal Sarasa.  
 D. José Carmona Vázquez.  
 D. José Gómez Rodríguez.  
 D. José González Bujero.  
 D. Jesús Martínez Robles.  
 D. Avelino Mayo Magaz.  
 D. Manuel Prieto Romero.  
 D. Pedro López Castillo.  
 D. José Pérez Estévez.  
 D. Dionisio Encinas Gómez.  
 D. Pedro Jover Cascal.  
 D. Francisco Fernández Domínguez.  
 D. José García Lóez.  
 D. Alejandro González Serrano.  
 D. Justino Granados Bombín.  
 D. Antonio López Alanís.  
 D. Benito Ruiz Blázquez.  
 D. Abrahám Fernández García.  
 D. Santos Vega Rodríguez.  
 D. Librado de Frutos Palomo.  
 D. Isidoro García Candrela.  
 D. Jesús Paniego Ecaín.  
 D. Jesús Calderón Bejarano.  
 D. Alfonso García López.  
 D. Emiliano Agandí López.  
 D. Salvador León Díaz.  
 D. Enrique Gutiérrez Domínguez.

D. Crispin Juez Camarero.  
 D. Jaime Pereira Rey.  
 D. Eleuterio Chueca Sánchez.  
 D. José Díaz Ramos.  
 D. José Rodríguez Ponga.  
 D. Antonio Moll Amengual.  
 D. Marcelino Fernández Gutiérrez.  
 D. Victoriano Tolosana Garcés.  
 D. Francisco Alejo Palma.  
 D. Arsenio Domínguez Sanchiriano.  
 D. Gerardo Fernández Ceballos.  
 D. Felicísimo Alvarez Domínguez.  
 D. Germán Blanco Sánchez.  
 D. Francisco La Campa Alcu-bierre.  
 D. José Esteban Llorens.  
 D. Teodoro León Martínez.  
 D. Alejandro Mur Valdivieso.  
 D. Antonio Fanril Montoya.  
 D. Argimiro Vicente Martín.  
 D. Ignacio Aixa Gasca.  
 D. Juan Espinosa Quevedo.  
 D. José Fernández Gómez.  
 D. Santiago Gómez Martín.  
 D. Emiliano Moyano Muñoz.  
 D. Julián Cabezas Carreta.  
 D. Domingo Lafuente Martín.  
 D. Manuel Jara Sanz.  
 D. Licerio García Baños.  
 D. Angel Novoa Rodríguez.  
 D. Mercedes García Carrascosa.  
 D. José Herrero García.  
 D. Francisco Alonso Molina.  
 D. Manuel Antolin García.  
 D. Teodoro Santana Caballero.  
 D. José Conejero Lepe.  
 D. Francisco García Oliveros.  
 D. Jesús González Martín.  
 D. Simón Martín Díez.  
 D. José Quintana Pombo.  
 D. Genaro Sixto Olivero.  
 D. José Márquez Sánchez.  
 D. José Montoya Molina.  
 D. Mariano López Montaner.  
 D. Francisco Martín García.  
 D. José García Rodrigo.  
 D. Juan Reinado Moyano.  
 D. Fernando Regueiro Quinzano.  
 D. Silvano Santamaría Pons.  
 D. Vicente Santana Vega.  
 D. Vicente Serna Quintana.  
 D. Juan Roel Prieto.  
 D. Miguel Escartín Jericó.  
 D. Segundo Fernández García.  
 D. Elías Macías Sanz.  
 D. Feliciano Valencia Benítez.  
 D. Manuel García Fabián.  
 D. Emiliano Pescador Pescador.  
 D. Antonio Calderón Tena.  
 D. Joaquín Mangas Torrado.  
 D. Eduardo Sánchez Mateos.

- D. Antonio Alonso Palomares.
- D. Juan Vallano Lorente.
- D. Eduardo González Santos.
- D. Baldomero Llorens Ferrer.
- D. Eduardo Reina Bustos.
- D. Miguel de la Rubia Santos.
- D. Argimiro Calvo Villar.
- D. José López de Haro.
- D. José Parra Abad.
- D. Antonio Borjas Miranda.
- D. Gregorio Cordero Oliva.
- D. José Ibáñez Ortigosa.
- D. Angel Escribano Holgueras.
- D. Miguel Corral López.
- D. Apollinar López Bermejo.
- D. Manuel Quevedo Villegas.
- D. Miguel Fulgueira Expósito.
- D. Rafael Gómez Gómez.
- D. Francisco Pérez González.
- D. Marcelino Alvarez López.
- D. Manuel Aznar Madrid.
- D. Eduardo de los Ríos Berbén.
- D. Gaudencio Deveje Bellota.
- D. Victoriano Astorga Vaquero.
- D. Antonio Gordo Grano.
- D. Pablo Herrasti Zubiria.
- D. Secundino Rodríguez Castro.
- D. Teodosio Prieto Cebrían.
- D. Celestino Alonso Sastre.
- D. Antonio Barbosa Rodríguez.
- D. Pedro Navajas Ibáñez.
- D. José Guede Moreno.
- D. José García Pérez.
- D. Serafín Muñoz Matías.
- D. Ricardo Marinero Guillén.
- D. Juan Canal Soria.
- D. Félix Elizalde Gimena.
- D. Sebastián Martín Mañas.
- D. Antonio Pradera Villanueva.
- D. Luis García Rodríguez.
- D. Juan Corral López.
- D. Antonio Vicente Aladrén.
- D. Antonio Oliver Coll.
- D. Pedro Escalas Ferrán.
- D. Victoriano Rodríguez Sabadell.
- D. José Navajas Martín.
- D. José Cámara Yagüe.
- D. José González Alvarado.
- D. Rafael Rubio Padilla.
- D. Bonifacio Pradejas Gallego.
- D. Hilario Montero Moreno.
- D. Camilo Framil Suerio.
- D. Alejandro Gil Vicente.
- D. José Sedano Redes.
- D. Anastasio Alonso García.
- D. Vicente Asensio Rubio.
- D. Ramón Díez Guerrero.
- D. Romualdo Carrasco Vázquez.
- D. Manuel Pereira García.
- D. Juan Curvillo Amador.
- D. Luis Boderó López.
- D. Angel Taravilla Ballesteros.

- D. Francisco Muñoz Pérez.
- D. Salvador Delgado Balbuena.
- D. Patromino Rodríguez de Dios.
- D. Antonio Payeras Femenias.
- D. Luis Rincón Blanco.
- D. Miguel Pareclo Monserrat.
- D. Pedro Malla Villalón.
- D. Antonio Hernández Durán.
- D. Eduardo Bravo de la Fuente.
- D. Marcelino Díaz Fernández.
- D. Liberto Díaz Rodríguez.
- D. José Hernández Martín.
- D. Eduardo Fernández Pérez.
- D. Antonio Hernández Martínez.
- D. José Campins Riera.
- D. Manuel González Salvador.
- D. Ernesto Jambrina Juan.

**Guardias civiles:**

- D. Segundo Esteban Jiménez.
- D. César Aznar Gallego.
- D. Manuel Azanar Pelegrí.
- D. Cristóbal García Benitez.
- D. Alejandro Martín Montes.
- D. Luis Amo Gómez.
- D. Andrés Castillo Martínez.
- D. José Domínguez Román.
- D. José Cárcelos Alcaraz.
- D. Victoriano García de Abajo.
- D. Diego Ruiz Salido.
- D. Julián Abad Blas.
- D. Martín León Velasco.

Madrid, 13 de junio de 1940.

YAGUE

**Gratificaciones**

ORDEN de 12 de junio de 1940 por la que se concede gratificación de Profesorado al Teniente Coronel don Martín Elviro Verdeguer y dos Oficiales más.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 27 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 333), se concede la gratificación de Profesorado al Jefe y Oficiales, con destino en el Estado Mayor de este Ministerio, que a continuación se relacionan, debiendo percibirla a partir de la fecha de su incorporación:

- Teniente Coronel don Martín Elviro Verdeguer, 3.ª Sección.
- Capitán don Luis Serrano de Pablo, 4.ª Sección.
- Teniente don José María Novo González, 2.ª Sección.

Madrid, 12 de junio de 1940.

YAGUE

**Medalla de Sufrimientos por la Patria**

ORDEN de 11 de junio de 1940 por la que se concede ésta al Capitán don Ramiro Pascual Sanz.

Por hallarse comprendido en el artículo quinto, apartado e), en relación con el artículo sexto de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Capitán de Aviación don Ramiro Pascual Sanz, herido en acto de servicio el día 17 de septiembre de 1935. Debe percibir la dieta reglamentaria a su empleo durante dos años, y la indemnización, por una sola vez, del cuarenta por ciento del sueldo de su categoría, sujetos, ambos devengos, al descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Madrid, 11 de junio de 1940.

YAGUE

**Premios de constancia**

ORDEN de 12 de junio de 1940 por la que se concede el premio de constancia de 30 pesetas mensuales a los cabos Manuel Casas Sáez y dos más.

Por hallarse comprendidos en la Ley de 5 de julio de 1934 (C. L. número 375), se concede el premio de constancia de 30 pesetas mensuales a los Cabos de la Primera Región Aérea que a continuación se relacionan, debiendo empezar a percibirlo a partir de las fechas que se indican:

- Cabo Manuel Casas Sáez, a partir de 1.º de junio de 1940.
- Cabo Ramón Fernández Robles, a partir de 1.º de junio de 1940.
- Cabo José Carayoa Marugarren, a partir de 1.º de junio de 1940.

Madrid, 12 de junio de 1940.

YAGUE

**Rectificación**

ORDEN de 10 de junio de 1940 por la que se confirma al Teniente Coronel don Juan Martínez de Pisón en su destino de Jefe de la Maestranza de Logroño y Jefe del Laboratorio de Anstramentos de a bordo del Establecimiento de Normalización.

Padecido error en el destino asignado en la Orden de 5 del actual

(B. O. número 160) al Teniente Coronel don Juan Martínez de Pisón, como consecuencia de la constitución de la Escala de Ingenieros Aeronáuticos, se publica rectificada:

Teniente Coronel don Juan Martínez de Pisón.—De ascendido, se le confirma en su destino de Jefe de la Maestranza de Logroño, y en comisión, sin perjuicio de su destino, como Jefe del Laboratorio de «Instrumentos de a bordo» del Establecimiento de Normalización.

Madrid, 10 de junio de 1940.

YAGÜE

### Situaciones

ORDEN de 11 de junio de 1940 por la que quedan disponibles en la Primera Región Aérea los Capitanes don Juan Lerma León y don Javier Allende Isasi.

Quedan disponibles en la Primera Región Aérea los Capitanes Pilotos del segundo Grupo de la primera promoción de la Academia de Aviación de León, don Juan Lerma León y don Javier Allende Isasi.

Madrid, 11 de junio de 1940.

YAGÜE

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de mayo de 1940, por la que se separa del servicio a don Federico Tejero Ruiz, Jefe de Administración de Tercera clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 a don Federico Tejero Ruiz, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Dirección General de Propiedades, agregado circunstancialmente a la Delegación de Hacienda de Valencia.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha acordado su separación definitiva del servicio y baja en el esafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de mayo de 1940.—  
P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 4 de junio de 1940 por la que se separa del servicio a doña María del Carmen García-Carrasco Bueno, Auxiliar permanente de cancelación de cupones en la Dirección de la Deuda.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 a doña María del Carmen García-Carrasco Bueno, Auxiliar permanente de cancelación de cupones en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha acordado la sanción de separación definitiva del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de junio de 1940.—  
P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 4 de junio de 1940, por la que se autoriza a la Agencia de Transportes Marítimos, S. A., para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Agencia de Transportes Marítimos, Sociedad Anónima, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los conocimientos de embarque que expide:

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Sociedad, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 10 de mayo último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación y que la Sociedad de referencia está conforme con ingresar mensualmente, a buena cuenta, la total recaudación obtenida en el mes anterior al de la presentación de los correspondientes resúmenes, a partir del 1 del mes actual.

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto:

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros, talones resguardos de mercaderías y conocimientos de embarque, disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso podrá concedérsele que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda disponer que la cantidad que debe satisfacer mensualmente a buena cuenta la Agencia de Transportes Marítimos, Sociedad Anónima, por el impuesto del timbre sobre conocimientos de embarque, a partir del 1 de junio del año en curso, sea la que resulte de la total recaudación obtenida por el expresado concepto en el mes anterior al de la presentación de los correspondientes resúmenes, una vez deducido el 1,50 por 100 de premio de cobranza, haciéndola efectiva en el Tesoro en fin de mes siguiente al que dicha recaudación corresponda, y que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de junio de 1940.—  
P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director General del Timbre y Monopolios.

**ORDENES de 4 de junio de 1940,**  
por las que se autoriza a los señores que se mencionan, consignatarios de buques, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Amadeo Fos Brull, Gerente de Fos Hermanos, S. L., Consignatarios de buques, solicitando satisfacer en metálico el importe del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los conocimientos de embarque que expide;

Resultando que girada visita de inspección al Gerente de Fos Hermanos, S. L., manifiesta el Inspector técnico del Timbre en acta levantada en 17 de mayo último que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación y que el Gerente de referencia está conforme con ingresar mensualmente a buena cuenta la total recaudación obtenida en el mes anterior al de la presentación de los correspondientes resúmenes, a partir del primero del mes actual;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros talones resguardos de mercaderías y conocimientos de embarque, disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda disponer que la cantidad que debe satisfacer mensualmente a buena cuenta don

Amadeo Fos Brull, Gerente de Fos Hermanos, S. L., Consignatarios de buques, por el impuesto del Timbre sobre conocimientos de embarque, a partir de primero de junio del año en curso, sea la que resulte de la total recaudación obtenida por el expresado concepto en el mes anterior al de la presentación de los correspondientes resúmenes, una vez deducido el 1,50 por ciento de premio de cobranza, haciéndola efectiva en el Tesoro en fin del mes siguiente al que dicha recaudación corresponda, y que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de junio de 1940.—  
P. D.: Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director General de Timbre y Monopolios.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de Sucesor de Viuda E. Illueca, Consignatario de buques, solicitando satisfacer en metálico el importe del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los conocimientos de embarque que expide;

Resultando que girada visita de inspección al citado consignatario, manifiesta el Inspector técnico del Timbre en acta levantada en 13 de mayo último que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación y que el consignatario de referencia está conforme con ingresar mensualmente a buena cuenta la total recaudación obtenida en el mes anterior al de la presentación de los correspondientes resúmenes a partir del primero del mes actual;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empre-

sas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros talones resguardos de mercaderías y conocimiento de embarque, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda disponer que la cantidad que debe satisfacer mensualmente a buena cuenta Sucesor de Viuda E. Illueca, Consignatario de buques, por el impuesto del Timbre sobre conocimientos de embarque, a partir del primero de junio del año en curso, sea la que resulte de la total recaudación obtenida por el expresado concepto en el mes anterior al de la presentación de los correspondientes resúmenes, una vez deducido el 1,50 por ciento de premio de cobranza, haciéndola efectiva en el Tesoro en fin del mes siguiente al que dicha recaudación corresponda, y que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de junio de 1940.—  
P. D.: Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director General de Timbre y Monopolios.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 8 de junio de 1940 por la que se separa del servicio al Auxiliar de Administración civil de este Departamento, don Miguel Salmerón Martínez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Miguel Salmerón Martínez, Auxiliar de Administración de este Departamento, para la depuración de su conducta político-social,

He resuelto la separación definitiva del servicio del Estado de dicho funcionario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de junio de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 12 de junio de 1940 por la que se convoca concurso entre Veterinarios españoles para la concesión de siete pensiones en el Instituto de Biología Animal.

Ilmo. Sr.: Siendo fundamental a los fines del fomento ganadero y de la lucha contra las infecciones que dificultan la conservación y mejora de la cabaña nacional, el poder disponer siempre de personal técnico dotado de la máxima preparación en conocimientos pecuarios, especializados en las principales disciplinas, con dominio de idiomas, técnicas, bibliografía, etcetera, que permitan seguir la marcha científica y realizar labor de investigación, a cuyo fin figura en el Presupuesto una partida para pensiones,

He tenido a bien disponer, que por esa Dirección se abra concurso entre Veterinarios españoles, por el plazo de veinte días naturales para la concesión en España, en los Centros que se determinan, de siete pensiones, dos de ellas relativas a estudios de genética, nutrición y endocrinología; dos para bacteriología; una de histopatología; una para contrastación de productos biológicos, y otra para trabajos relacionados con el em-

pleo y valoración de preparados farmacológicos, dotadas, las seis primeras, con 3.000 pesetas, y la última, con 2.000, distribuidas por mensualidades, de conformidad y con arreglo a las condiciones que se determinen por V. I. en la obligada convocatoria.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de junio de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de mayo de 1940 dictando normas para el restablecimiento de la Sección de Escalafones y formación de los expedientes del personal del Magisterio primario.

Ilmo. Sr.: Una vez quede ultimada la depuración del personal que integra el Escalafón general del Magisterio, ha de procederse con la mayor celeridad y lo más escrupulosamente posible al movimiento de las escalas con las corridas de sueldos y ascensos en cuantas vacantes se han venido produciendo desde la última que fué otorgada, anterior al 18 de julio de 1936.

Ahora bien; si necesaria y forzosamente, por razones fáciles de discernir, ha de quedar supeditada la efectividad del servicio al término de aquella depuración, no es menos evidente que, con la debida preparación, con un ordenamiento escalonado de trámites y reconstrucción de expedientes y documentos, ha de iniciarse la fecunda labor a realizar para que, a ser posible, sean coincidentes los términos de uno y otro servicio, ya que el enorme número de plazas que integra tal Escalafón, los cuatro años transcurridos de paralización en el otorgamiento de los ascensos reglamentarios, el cúmulo de vacantes de sueldo por bajas naturales ocurridas, incrementadas por la resultancia de la depuración, y lo que es más abrumador, por la destrucción total y absoluta de los expedientes personales

y archivos en las oficinas del Departamento, consecuencia del caos administrativo que imperó bajo el Gobierno rojo, imponen un trabajo cuidadoso y una constancia inflexible.

A este efecto, se ha considerado imprescindible para la reorganización de la Sección correspondiente, que depende de la Dirección General de su digno cargo, la constitución de una Comisión asesora bajo la presidencia de V. I., y se aconseja la adopción de las siguientes reglas e instrucciones que sean base de las que por V. I. y la Comisión puedan adoptarse para el mejor resultado y eficacia de los servicios.

En su consecuencia, este Ministerio ha resuelto:

1.º Que por las Secciones administrativas de Primera Enseñanza, a partir de 1.º de junio próximo y durante los primeros quince días de cada mes, como servicio ordinario se remitan a la Dirección General de Primera Enseñanza (Sección de Escalafones), parte de altas y bajas de sueldos ocurridas en el Escalafón del Magisterio Nacional de la provincia durante el mes anterior.

2.º Igualmente deberán remitir estas Secciones administrativas, hasta el 25 de junio próximo, relación certificada de las bajas de sueldo ocurridas a partir de la publicación de la última corrida de escalas inserta en la «Gaceta de Madrid» el día 27 de junio de 1936 o no incluidas en la misma y cerrada el 30 de abril último.

3.º Asimismo, en el plazo de tres meses y a los efectos de formalización de los expedientes personales y ficheros necesarios para el servicio, remitirán a la Dirección General de Primera Enseñanza (Sección de Escalafones), hoja de servicios certificada de todos los Maestros y Maestras propietarios que actualmente desempeñan Escuelas nacionales en la provincia.

4.º Igualmente, y en el mismo plazo concedido en el apartado segundo de esta Orden, remitirán relaciones nominales y detalladas:

a) De todos los Maestros y Maestras que, no figurando en el mismo folleto del Escalafón o figurando en él, hubieran después

do baja por excedencia y estén actualmente en activo servicio por reingreso.

b) De cuantos hayan obtenido Escuela por cualquier procedimiento e ingresado en propiedad en activo servicio con derecho a figurar en el Escalafón, aún cuando posteriormente, por cualquier circunstancia, hayan sido baja.

c) De aquellos procedente de Escuela que, teniendo carácter distinto al de nacionales, hayan sido después del 18 de julio de 1936 nacionalizadas por el Ministerio de Educación Nacional e incorporadas, por tanto, al régimen general y a las plantillas del Magisterio Primario.

5.º Los Habilitados de los partidos judiciales remitirán, acompañando a la copia de las nóminas correspondientes al mes de junio, otra comprensiva de los haberes de los incluidos en la de mayo, que, debidamente compulsada por la Sección administrativa, será remitida a la Dirección General de Primera Enseñanza (Sección de Escalafones) con todas las de la provincia, dentro de los diez días siguientes al de su presentación por los señores Habilitados. Aneja a estas copias y obtenidos sus datos de las mismas, las Secciones administrativas formularán la relación-resumen de cada una de las clases de sueldo, totalizando su número.

6.º La Comisión asesora del Escalafón general del Magisterio y la Sección correspondiente, no sólo procederán en su trabajo a la preparación de los expedientes personales, ficheros, archivo, corrida de escala y ascensos, sino que, paralelamente y sin perjuicio de las resoluciones que sean pertinentes en cada caso, prepararán la publicación de un nuevo folleto del citado Escalafón general.

7.º Los Habilitados de los Maestros, al cobrar el material escolar diurno, descontarán 2,50 pesetas cada semestre (cinco al año) por cada uno de los destinos vacantes o servidos en propiedad, tanto de Maestros como de Maestras, que existan en cada partido judicial.

Dichos Habilitados, dentro de los cinco días siguientes a aquel en que hayan cobrado el libramiento del material escolar, remitirán al

Habilitado del Ministerio de Educación Nacional el importe de lo descontado, con deducción de los gastos de giro, y entregarán a la Sección administrativa correspondiente una nota, autorizada con su firma, de lo recaudado por cada partido judicial, que la referida Sección cursará a la Dirección General de Primera Enseñanza (Sección de Escalafones).

A medida que se vaya terminando la publicación de los folletos, se remitirá gratis a cada Maestro o Maestra, por conducto de la Sección administrativa, un ejemplar del folleto en que estén incluidos, que les serán entregados antes que empiece el periodo de reclamaciones y que incluirán en el inventario de la Escuela.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y correspondientes efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de mayo de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 30 de mayo de 1940 por la que se hacen extensivos los beneficios concedidos a Maestros ex combatientes a las Maestras de Primera Enseñanza viudas y huérfanas de Mártires de la Patria.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 6 de diciembre último se concedió a los Maestros de Primera Enseñanza, ex combatientes, que desempeñan Escuela Nacional interina, el derecho a no ser desplazados de sus destinos por aquéllos que pudiesen obtenerlos con carácter provisional, asegurándoles, de este modo, una estabilidad mayor en los cargos que obtuviesen.

Tal régimen de excepción debe ser extendido, sin duda, a otras personas afectadas de un modo directo por nuestra guerra de liberación, siguiendo criterios ya reiteradamente sancionados en múltiples ocasiones.

Y por ello, Este Ministerio dispone:

Primero.—Se concede a las Maestras de Primera Enseñanza, viudas y huérfanas de mártires por la Patria, que desempeñen Escuela Nacional interinamente, y a las

que en lo sucesivo la obtengan, el derecho que a los Maestros ex combatientes reconoce la Orden de 6 de diciembre último.

Segundo.—Las Maestras de Primera Enseñanza que se acojan a lo dispuesto en el artículo anterior justificarán documentalente la situación de viudez y orfandad ante la Junta provincial correspondiente. Y esta comunicará a la Dirección General los nombres de aquéllas que deban ser consideradas como beneficiarias a los efectos de esta Orden.

Tercero.—Las Juntas provinciales de Primera Enseñanza se abstendrán de tramitar peticiones no comprendidas taxativamente dentro de lo preceptuado en los números anteriores.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de mayo de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

ORDEN de 6 de julio de 1940 por la que se nombra Decano de la Facultad de Medicina de Granada a don Miquel Guirao Gea.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de Granada por haber sido jubilado el Catedrático que lo desempeñaba.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del señor Rector de dicha Universidad, ha resuelto nombrar para el referido cargo al Catedrático de la misma don Miguel Guirao Gea.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de junio de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 8 de junio de 1940 por la que se segrega una de las cátedras de Universidad anunciadas a concurso por Orden de 30 de mayo último.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto segregar de la relación de cátedras vacantes anunciadas a concurso de traslado por Orden de 30 de mayo último, la de Patolo-

gía general de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de junio de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 8 de junio de 1940 por la que se convoca un concurso literario y artístico con motivo del VIII Centenario del «Poema del Cid».

Ilmo. Sr.: La importancia que en la Literatura y en el Arte españoles tiene la figura del Cid, símbolo del comienzo de la Hispanidad, requiere que en la celebración del VIII Centenario del Poema, donde este personaje alcanza su más noble interpretación, sean la Literatura y el Arte también quienes unan sus esfuerzos para exaltar el maravilloso Cantar de Gesta tan representativo de nuestra Raza y Nación.

En su virtud, y a propuesta de la Junta Organizadora del VIII Centenario del «Poema del Cid»,

Este Ministerio se ha servido convocar un concurso literario y artístico, con las siguientes bases:

Primera.—Los premios y temas serán:

a) Poesía libre de tema cidianno.—Premios: 1.º, 1.500 pesetas; 2.º, 1.000 pesetas; 3.º, 500 pesetas.

b) Ensayo en prosa sobre el valor nacional del «Poema del Cid».—Premio: 2.000 pesetas.

c) Composición musical sobre un pasaje del «Poema del Cid», que permita aplicar éste como letra a la misma y cantarlo en la forma primitiva. Al compositor que lo desee se le facilitarán datos concretos para orientar su labor en aquel sentido. Premio: 2.000 pesetas.

d) Medalla conmemorativa para ser acuñada en bronce, la cual llevará estas dos leyendas: Anverso: 1940. VIII Centenario del «Poema del Cid»; y reverso: A todos alcanza ondra por el que en buena nación; y como temas, los que se indican a continuación, eligiéndolo-

se libremente uno de cada grupo: Anverso: El Cid y la niña (versos 15-60); El Cid y el león (versos 2278-2303); Un ángel consuela al Cid en el destierro (versos 404-410); El Cid a galope sobre Babieca (versos 1586-1591). Reverso: Un castillo de los mencionados en el poema; Escudo del Cid; Un juglar de la época. Premio: 1.000 pesetas.

Segunda.—Podrán tomar parte en este concurso todos los escritores y artistas españoles e hispanoamericanos, siempre que estén comprendidos entre los afectos al Nuevo Estado Español, lo cual demostrarán, en caso necesario, ante el Tribunal que se nombre, en la forma que se exija.

Tercera.—Los premios podrán declararse desiertos si el mérito de las obras presentadas no fuera merecedor de ellos.

Cuarta.—Los trabajos destinados al Concurso deberán enviarse a la Junta Organizadora del VIII Centenario del «Poema del Cid», con un lema, que será el mismo que vaya en un sobre cerrado y lacrado, dentro del cual irán el nombre y la dirección del autor. Todo ello encerrado en otro sobre que diga en sitio bien visible «Para el Concurso del «Poema del Cid» y dirigido al Ministerio de Educación Nacional.

Los originales literarios irán escritos a máquina, a dos espacios y por un solo lado. Las obras musicales y artísticas en las condiciones apropiadas para estos casos y siempre en la forma anónima indicada.

Quinta.—El plazo de presentación de los trabajos comenzará a partir de la publicación de esta Orden y terminará el día 30 de septiembre, a la una de la tarde, del corriente año.

Sexta.—La propiedad literaria y artística de los trabajos premiados quedará a favor del Ministerio de Educación Nacional, el cual procurará darles la máxima difusión.

Séptima.—Los concursantes, por el hecho de participar en el Concurso, se someten en absoluto a las decisiones que el Tribunal adopte, las cuales serán inapelables.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de junio de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 8 de junio de 1940 por la que se modifica el art. 5.º de la de 1.º de mayo de 1940, sobre normas reguladoras de los aprovechamientos hidráulicos de la cuenca del río Segura.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 26 de abril y la Orden ministerial de 1.º de mayo del corriente, dictando normas reguladoras de los aprovechamientos hidráulicos de la cuenca del río Segura, han suscitado injustificadamente algún estado de alarma entre los interesados, en las instalaciones elevadoras afectadas por dichas disposiciones.

Estas han sido inspiradas, fundamentalmente, en el respeto a la riqueza creada y a la regulación del disfrute de las aguas sin definir derechos.

No se trata de que la Comisaría de Aguas explote los motores, sino tan solo de que pueda llegar a un conocimiento exacto del agua derivada y de sus condiciones de funcionamiento, sin que, en ningún momento, se haya pensado en prescindir de los propietarios, salvo en el caso de negativas y desobediencias a las órdenes de la Comisaría, en cuyo momento se prevé la posible intervención de las instalaciones.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que el artículo 5.º de la Orden ministerial de 1.º de mayo de 1940, quede redactado en la siguiente forma:

Artículo 5.º Durante el tiempo que las instalaciones estén sin legalizar y, por tanto, sometidas a la jurisdicción de la Comisaría de Aguas, se atenderán en todo a lo que ésta disponga, en cuanto a su funcionamiento y explotación. Cuando por negativas o desobediencias de las órdenes recibidas se vea precisada la Comisaría a su inter-



vención y explotación directa, no percibirán interés alguno por el capital invertido los actuales propietarios de ellas, pero quedan obligados a prestar el concurso necesario para su legalización y conservación cuando para ello sean requeridos, considerándose la falta de prestación de ayuda como renuncia a favor de la Administración de sus derechos de propietario de la instalación y de los que le correspondan en su día como posible concesionario.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de junio de 1940.

PEÑA BOEUF

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 31 de mayo de 1940 por la que se califican definitivamente de baratas las 22 casas construidas en Murcia, al final de la calle de la Puerta de Orihuela, y que forman el proyecto aprobado a don Anselmo Lorenzo Bordonave.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de calificación definitiva para un grupo de 22 casas, construidas en Murcia, por don Anselmo Lorenzo Bordonave, sitas en dicha capital, al final de la calle de la Puerta de Orihuela;

Resultando que las expresadas casas fueron calificadas condicionalmente de baratas por R. O. de 29 de diciembre de 1924, a nombre del concesionario señor Lorenzo Bordonave, concediéndose a las mismas los beneficios de préstamo y prima por R. O. de 4 de abril de 1927, con arreglo al Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Resultando que en 11 de enero de 1934 fueron adjudicadas las referidas casas en subasta al Patronato de Política Social Inmobiliaria del Estado, por falta de pago del préstamo reintegrable concedido;

Considerando que las casas se construyeron de conformidad y se ajustan al proyecto que sirvió de base para la calificación condicional;

Considerando que en la actualidad estas fincas son propiedad

del Instituto Nacional de la Vivienda, Organismo que ha venido a sustituir al extinguido Patronato de Política Social Inmobiliaria del Estado, y a los efectos de las exenciones tributarias, que determina el Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, y habiéndose cumplido cuantos requisitos determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922, las mismas deben ser calificadas definitivamente de casas baratas;

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente de baratas las 22 casas construidas en Murcia al final de la calle de la Puerta de Orihuela, y que forman el proyecto aprobado a don Anselmo Lorenzo Bordonave.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 31 de mayo de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 31 de mayo de 1940 por la que se declara vinculada a doña María Luisa Chafes Arzuaga, de Madrid, la casa barata y su terreno núm. 132, tipo A. 2 del proyecto aprobado a la S. A. «Los Previsores de la Construcción».*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María Luisa Chafes Arzuaga, de Madrid, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata núm. 132, tipo A.2, del proyecto aprobado a la S. A. «Los Previsores de la Construcción», de Madrid;

Resultando que la interesada funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra hecha en Madrid, a 27 de octubre de 1933, ante don Mateo Azpeitia Esteban, bajo el número 1.797 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía;

Considerando que con arreglo a

la R. O. de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 20 de junio de 1930, ante don Fidel Martínez Alcayna, asciende a 18.799,69 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la citada cifra;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales de aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña María Luisa Chafes Arzuaga, de Madrid, la casa barata y su terreno, núm. 132, tipo A.2, del proyecto aprobado a la S. A. «Los Previsores de la Construcción», que es la finca número 4.367 del Registro de la Propiedad del Mediodía, Tomo 735, libro 189, de la Sección primera, folio 249 vuelto, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado. Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de 50 años, a contar desde el 27 de octubre de 1933, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 31 de mayo de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

# ADMINISTRACION CENTRAL

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### Subsecretaría

*Concediendo la vuelta al servicio activo a los Porteros que se mencionan.*

Ilmos Sres.: Accediendo a lo solicitado por el Portero cuarto, Timoteo Chubiesco Carrillo, en situación de excedencia voluntaria, y con arreglo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en el 12 del Estatuto de 22 de julio de 1930, esta Subsecretaría ha tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo, destinándole a prestar sus servicios a la Ordenación Central de Pagos de Hacienda, debiendo incorporarse a dicho destino en el plazo reglamentario, dándose cuenta a esta Presidencia, por el indicado Ministerio, de la fecha en que tome posesión, significándole que el interesado reside en esta capital, Paseo de la Chopera, número 71, segundo.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 5 de junio de 1940.—El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda, Educación Nacional y Ordenador Central de Pagos

Ilmos. Sres.: Accediendo a lo solicitado por el Portero tercero, José Ortiz Quiñones, en situación de excedencia voluntaria, y con arreglo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en el 12 del Estatuto de 22 de julio de 1930, esta Presidencia ha tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo con destino en el Distrito Minero de Sevilla, debiendo incorporarse a su destino dentro del plazo reglamentario, a cuyo efecto el Ministerio respectivo comunicará a esta Presidencia la fecha en que tome posesión del destino que se le concede, el cual reside en Sevilla, Barrio León, Dársena, calle Victoria, 19.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 3 de junio de 1940.—El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Industria y Comercio, Hacienda y Ordenador de Pagos.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Dirección General de Marruecos y Colonias

*Convocando concurso para proveer cinco plazas de Médicos en los servicios de Sanidad de España en Tánger.*

La Dirección General de Marruecos y Colonias convoca concurso público para proveer las siguientes plazas de Médicos, actualmente vacantes, en los servicios sanitarios españoles de Tánger:

Un Médico higienista, Director del Laboratorio, con 4.000 pesetas de sueldo y 5.400 de gratificación.

Dos Médicos del servicio del Hospital español, con 4.000 pesetas de sueldo y 4.500 de gratificación cada una de ellas.

Un Médico Director del Dispensario musulmán, con 4.000 pesetas de sueldo y 5.400 de gratificación.

Un Médico auxiliar del mismo Dispensario, con 4.000 pesetas de sueldo y 4.500 de gratificación.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, las cantidades que se perciben en concepto de sueldo se subdividen así: 1.000 pesetas en plata y el resto con el aumento por coeficiente de vida cara (que para Tánger es en la actualidad de 100 por 100) y las que se percibe en concepto de gratificación tienen el aumento del premio de oro.

Este concurso se acomodará a las siguientes bases:

Primera.—Los solicitantes han de ser españoles, varones, con más de 23 años de edad, y presentarán sus instancias, dirigidas a esta Dirección General o al Consulado General de España en Tánger, en cualquiera de dichas dependencias, antes de las dos de la tarde del día 23 de julio próximo. A las instancias deben acompañar todos los documentos justificativos.

Segunda.—Es condición indispensable para tomar parte en el concurso, que los solicitantes, además de acreditar su condición de Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía, acrediten, asimismo, que están en posesión de las siguientes especialidades:

Para la plaza de Director del Laboratorio: Diplomados de higiene y Bacteriología.

Para las plazas de Médicos del Hospital español: Una de ellas, Oftalmólogos, y la otra, Oto-rino-laringólogos.

Para las del Dispensario musulmán: Los concursantes deben ser internistas.

Tercera.—Condiciones de carácter general que han de regir en el concurso:

a) Los solicitantes deberán acreditar buenos antecedentes y conducta

política, así como leal adhesión al Movimiento Salvador de España. Estos extremos se comprobarán mediante certificaciones expedidas por el Gobierno Civil de la respectiva provincia y Delegación provincial del Servicio de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S., para los residentes en España; Intervención Regional y Delegación provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S., si residen en el Protectorado, y Jefatura de Policía de la Zona Internacional y Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S., para quienes habitan en Tánger.

b) Acreditarán, mediante certificado médico oficial, la aptitud física para el desempeño del cargo.

c) Se tendrán en cuenta, al resolver el concurso, las preferencias que la Ley de 25 de agosto de 1939 concede, a cuyo efecto los solicitantes habrán de manifestar en sus instancias el turno en que se presentan.

El orden de preferencia, en relación con este apartado, es el siguiente: Caballeros Mutilados por la Patria; Oficiales ex combatientes; otros ex combatientes; ex cautivos; Huérfanos y otras personas dependientes económicamente de las víctimas nacionales de guerra y de los asesinados por los rojos; personas que hayan prestado servicios meritorios a la Causa Nacional en Tánger durante los treinta y dos meses de guerra.

d) Los interesados podrán alegar también, justificándolos debidamente, los méritos y servicios que consideren convenientes.

e) El designado deberá incorporarse a su destino dentro de los quince días siguientes a la fecha en que le sea notificado el nombramiento, y si no lo hiciera, se entenderá, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, que renuncia a la plaza obtenida.

Madrid, 22 de mayo de 1940.—El Director general, Manuel de la Plaza.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Tele- comunicación

*Relación de nombramientos de Carteros hechos a favor de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.*

Don Saturnino Pérez Iglesias.—Agente Montaña de Catral (Alicante), haber anual 3.673,75 pesetas.

Don Gaudencio Garzón Niño.—Cartero rural de Langa (Avila), haber anual 1.642,50 pesetas.

Don Eladio Herrera Hernández.—Cartero adjunto de El Barraco (Avila), haber diario 6 pesetas.

Don Alvaro González Elorza.—Car-

tero adjunto de Fuente del Maestre (Badajoz), haber diario 6 pesetas.

Don Julián Martínez Pérez.—Cartero adjunto de Miranda de Ebro, haber diario 6 pesetas.

Don Ricardo Pinedo Díaz.—Cartero adjunto de Miranda de Ebro, haber diario 6 pesetas.

Don Albino Pérez Alvarez.—Cartero adjunto de Miranda de Ebro (Burgos), haber diario 6 pesetas.

Don José María Jicón del Río.—Cartero adjunto de Miranda de Ebro (Burgos), haber diario 6 pesetas.

Don Elías Noncero Donaire.—Cartero rural de Holguera (Cáceres), haber anual 2.373,75 pesetas.

Don Eusebio García Moreno.—Cartero adjunto de Naval Moral de la Mata (Cáceres), haber diario 6 pesetas.

Don Idefonso Vallejo Sánchez.—Cartero rural de Valenzuela (Córdoba), haber anual 1.642,50 pesetas.

Don Juan Castillo Cobos.—Peatón de Znajara a El Higuera (Córdoba), haber anual 1.815 pesetas.

Don Salvador Luque Caballero.—Cartero adjunto de Pinos-Puente (Granada), haber diario 6 pesetas.

Don Antonio Moreno Benavides.—Cartero adjunto de Orgiva (Granada), haber diario 6 pesetas.

Don Raimundo Silés Jiménez.—Cartero adjunto de Loja (Granada), haber diario 6 pesetas.

Don Faustino Chicarro Sierra.—Agente montado de Sigüenza a Pelegrina (Guadalajara), haber anual 3.850 pesetas.

Don Francisco Barcala Paredero.—Agente montado de Lebrancón a Molina de Aragón (Guadalajara), haber anual 4.000 pesetas.

Don Juan Somolinos Cerrada.—Agente montado de Tamajón a Zarzuela de Galve (Guadalajara), haber anual 4.150 pesetas.

Don Eleuterio Ortega Trillo.—Agente Montado de Guadalajara a Valdeveruelo, haber anual 3.250 pesetas.

Don Melitón Minguiz Somolinos.—Agente montado de Tamajón a Campillo de Ranar (Guadalajara), haber anual 3.550 pesetas.

Don Julián Romero Laureano.—Cartero peatón de Berrocal (Huelva), haber anual 1.428,75 pesetas.

Don Julián Huertas López.—Agente montado de Pol de Gordón a Gerás (León), haber anual 3.175 pesetas.

Don Ignacio Cervos Vidal.—Peatón de Bazella a Altés (Lérida), haber anual 1.050 pesetas.

Don Jesús Torres Rodríguez.—Cartero peatón de Villauje (Lugo), haber anual 873,75 pesetas.

Don Amador Iglesias Vázquez.—Cartero peatón de Salaya (Lugo), haber anual 1.323,75 pesetas.

Don Wenceslao González López.—Cartero proveedor de Pastur (Oviedo), haber anual 1.676,25 pesetas.

Don Modesto Rodríguez González.—Cartero rural de Ia O (Pontevedra), haber anual 1.368,75 pesetas.

Don Víctor Otero Tardón.—Cartero rural de Navalmanzano (Segovia), haber anual 1.378,75 pesetas.

Don Félix Azciturrieta Acha.—Cartero Peatón de Cenarruza a Bolívar (Vizcaya), haber anual 1.621,75 pesetas.

Madrid, 8 de junio de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Dirección General de Ganadería**

*Referente a la convocatoria de concurso entre Veterinarios españoles para concesión de siete pensiones en el Instituto de Biología Animal.*

En cumplimiento de la Orden Ministerial de esta fecha se abre concurso entre Veterinarios españoles, y por un plazo de veinte días naturales, para concesión de siete pensiones en el Instituto de Biología Animal, dos de ellas relativas a estudios de genética, nutrición y endocrinología; dos para bacteriología, una de histopatología, una para contrastación de productos biológicos y otra para trabajos relacionados con el empleo y valoración de preparados farmacológicos, dotadas las seis primeras con tres mil pesetas y la última con dos mil, distribuidas por mensualidades.

Para poder optar a una de las pensiones que se indican, es preciso acreditar documentalmente hallarse en posesión del título de Veterinario o tener hecho el depósito correspondiente y solicitarlo de esta Dirección en instancia debidamente reintegrada, en la que se hará constar la pensión a que se aspira.

Orientadas las pensiones hacia la formación de especialistas, y, en su día, investigadores, a la instancia solicitando tomar parte en el concurso se acompañará la hoja de estudios, trabajos relacionados con la materia en que desea especializarse y que el solicitante haya publicado otros trabajos de índole científica y cuantos méritos puedan considerarse de valor a los fines precitados; indicará años de ejercicio profesional, idiomas que conoce y Centro donde preste sus servicios, extremos que la dirección podrá comprobar si lo estima necesarios. Justificará su adhesión al Régimen acompañando los certificados y avala correspondientes.

Para la adjudicación de las plazas entre los que reúnan mayores méritos, con arreglo a lo dispuesto en el apartado anterior, se tendrá en cuenta la preferencia en proporcionalidad que establece la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de plazas con mutilados, ex combatientes y ex cautivos, a cuyo efecto los concursantes que se hallen comprendidos en el carácter de preferentes por mutilados, oficiales provisionales o de completo que hayan alcanzado la Medalla de Campaña, ex combatientes que cumplan el mismo requisito, etc., acreditarán dicha cualidad en las condiciones que determina la Ley mencionada.

Las pensiones se concederán para el segundo semestre del año en curso, pudiendo ser prorrogables si esta Dirección, en vista de la preparación del pensionado y estado del trabajo, lo considerase conveniente y siempre que exista consignación presupuestaria.

Al finalizar el semestre, los pensionados deberán presentar una Memoria detallando la labor realizada y con el informe del Jefe de la Sección o del Director del Centro.

Madrid, 12 de junio de 1940.—El Director general, M. R. de Torres.

**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**NACIONAL**

**Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica**

*Disponiendo se proceda a la publicación del Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.*

Esta Dirección General ha tenido a bien se proceda a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del Escalafón General de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, cerrado el día 31 de mayo del año en curso, concediéndose un plazo de treinta días para que los interesados que observen errores en él lo pongan en conocimiento de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.

Dicho plazo empezará a contarse desde el día siguiente a aquél en que termine de publicarse el referido Escalafón en el citado diario oficial.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

Madrid, 31 de mayo de 1940.—El Director general, Antonio Tovan.

## ESCALAFON DE CATEDRATICOS NUMERARIOS DE ESCUE

Núm. de Escalafón	Núm. de categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULOS	Fecha de nacimiento	Naturaleza	Turno
<b>SECCION PRIMERA</b>						
1	1	D. Ricardo Bartolomé y Mas .....	B.—P. M.—L. D. y L. F. L.	26 octubre 1873	Madrid .....	O.
<b>SECCION SEGUNDA</b>						
2	1	D. José Benítez Galán .....	P. M. ....	1 novbre. 1871	Cáceres .....	O.
3	2	D. Antonio Bartolomé y Mas .....	B.—P. M. ....	20 mayo 1879	Madrid .....	O.
<b>SECCION TERCERA</b>						
4	1	D. José Busquets y Gorina .....	B.—P. M. ....	23 julio 1876	Barcelona... ..	O.
5	2	D. Amador Appelt y Sans .....	B.—P. M.—L. D. ....	27 agosto 1872	Málaga .....	O.
6	3	D. Francisco Téllez Ducoin .....	B.—P. M.—L. D. ....	14 agosto 1874	Cádiz .....	O.
<b>SECCION CUARTA</b>						
7	1	D. Pedro Bonet de los Herreros ...	B.—L. D.—L. F. L. ....	5 enero 1873	Baleares ...	O.
8	2	D. Zacarías Herrero Segarra .....	P. M. ....	23 octubre 1872	Tarragona... ..	O.
9	3	S. Manuel Urech González .....	B.—P. M. ....	6 marzo 1876	Cádiz .....	O.
10	4	D. Germán Bernacer Tormo .....	P. M. ....	25 junio 1883	Alicante ...	O.
11	5	D. Bruno Luis López Diego Madrazo.	L. F. L. ....	6 octubre 1876	Zaragoza ...	O.
12	6	D. Adolfo Delibes y Cortés .....	P. M.—L. D. ....	6 agosto 1874	Santander... ..	O.
13	7	D. Enrique Pueyo y Ramos .....	P. M. ....	22 marzo 1876	Sevilla .....	C. A. O.
14	8	D. Salvador Marco Font .....	B.—P. M. ....	30 julio 1872	Zaragoza ...	O.
15	9	D. José Pérez Molina .....	B.—P. M. ....	13 dicbre. 1881	Alicante .....	O.
16	10	D. Francisco Marina y Adán .....	P. M. ....	14 septbre. 1883	C. Real .....	O.
17	11	D. Francisco Javier González Sarriá.	P. M. ....	14 mayo 1880	La Coruña..	O.
18	12	D. Isafas Ignacio González Cobos ...	B. C. M.—P. M. ....	6 julio 1886	Salamanca..	C.
<b>SECCION QUINTA</b>						
19	1	D. Antonio López Sánchez .....	B. P. M.—L. D. ....	12 mayo 1887	Málaga .....	O.
20	2	D. Eduardo Campos de Loma .....	B.—P. M. ....	26 marzo 1879	Alicante .....	O.
21	3	D. Arturo Romaní Céspedes .....	P. M. ....	27 julio 1876	Cuba .....	O.
22	4	D. Ramón García de Linares y López	L. D. y D. F. L. ....	22 enero 1880	Zaragoza ...	O.
23	5	D. Alfonso de Cuevas Guagnino .....	L. D. y F. L. ....	2 enero 1881	Marruecos... ..	C. O.
24	6	D. Rafael Rodríguez Estellés .....	B.—P. M. ....	10 novbre 1883	Valencia ...	O.
25	7	D. Manuel Palacios García .....	B.—P. M. ....	1 abril 1885	Cuba .....	O.
26	8	D. Vicente Tejada y García .....	B.—P. M. ....	2 febrero 1874	Málaga .....	O.

**LAS DE COMERCIO. CERRADO EN 31 DE MAYO DE 1940**

Fecha de posesión	Escuelas en que ha servido	CATEDRA	Escuela en que sirve	OBSERVACIONES
<b>19.000 PESETAS</b>				
14 marzo 1897	Málaga .....	Legislación Mercantil Compara- rada .....	Madrid .....	Gran Cruz de la Orden de Beneficencia.— Ex Consejero de Fomento y de Instruc- ción Pública.—A. O.
<b>18.000 PESETAS</b>				
6 abril 1898	Sevilla - Barce- lona .....	Contabilidad general .....	Vigo .....	Ex Director.
3 mayo 1902		Fomento de la Producción y del Comercio .....	Madrid .....	Gran Cruz Roja N. de Cuba.—Académico correspondiente de la Academia H. Ame- ricana de Cádiz.—Consejero Superior de Fomento de la Comisión Permanente de éste y Vocal Consejero del Instituto Na- cional de Industria y Comercio.
<b>16.400 PESETAS</b>				
29 abril 1903	P. Mallorca-Va- lencia .....	Cálculo Comercial .....	Barcelona ..	Director.—Ex Secretario.—Ex Vicedirector. A. O.
23 mayo 1903		Mercancías .....	Málaga .....	A. O.
17 marzo 1904		Física y Química .....	Cádiz .....	Ex Secretario.—Académico de número de la de Medicina del Distrito e H. Ameri- cana de Ciencias y Artes de Cádiz.—A. O.
<b>1.400 PESETAS</b>				
22 dicbre. 1904		Lengua Alemana .....	P. Mallorca	Procede de Institutos.
10 abril 1905		Lengua Inglesa .....	Zaragoza ...	A. O.
5 mayo 1905	Cádiz .....	Legislación del Trabajo en Fá- bricas y Oficinas .....	Madrid .....	Ex Vicedirector.
23 mayo 1905	Alicante .....	Física y Química .....	Madrid .....	Ex Secretario.—A. O.
29 mayo 1905	Valladolid .....	Lengua Alemana .....	Zaragoza ..	
13 junio 1906	Zaragoza-Gijón	Legislación Mercantil Espa- ñola .....	Valladolid...	Director.
18 septbre. 1906	Alicante .....	Contabilidad .....	Sevilla .....	A. O.—Director.
1 abril 1907	Bilbao .....	Mercancías .....	Zaragoza ...	
9 abril 1907	Tenerife-P. Ma- llorca .....	Física y Química .....	Alicante .....	Ex Director.—Ex Gobernador Civil.
19 abril 1907	Tenerife-San- tander .....	Cálculo Comercial .....	Sevilla .....	Ex Director.
21 mayo 1908		Física y Química .....	Valladolid...	Ex Pensionado en el extranjero.
18 mayo 1908	Valencia - Vigo- León .....	Lengua Inglesa .....	Salamanca .	Ex Director.
<b>13.200 PESETAS</b>				
26 mayo 1908	Oviedo - Valen- cia .....	Geografía económica .....	Madrid .....	Ex Secretario.—Director.—A. O.—Ex Conse- jero del de Instrucción Pública.
28 mayo :908	P. Mallorca....	Geografía económica .....	Alicante ...	
15 junio 1908	Tenerife-Zara- goza .....	Lengua Francesa .....	Málaga .....	
15 septbre. 1908		Arabe vulgar .....	Madrid .....	
26 septbre. 1908		Arabe vulgar .....	Valencia ...	Ex Director.—Ex Secretario.
15 junio 1909	Cádiz .....	Lengua Alemana .....	Valencia ...	
20 octubre 1909	P. Mallorca-Te- nerife-San Se- bastián .....	Mercancías .....	Alicante ...	Ex Secretario.—Ex Director.
20 enero 1910		Contabilidad general .....	P. Mallorca.	Secretario.

Núm. de Escalafón	Núm. de categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULOS	Fecha de nacimiento	Naturaleza	Turno
27	9	D. José María Abalo Abad .....	P. M. ....	8 mayo 1882	Madrid .....	0.
28	10	D. Ricardo Hodifson Balustrino .....	B.—P. M. ....	31 dicbre. 1879	Málaga .....	0.
29	11	D. José María Appelt y Sans .....	B.—P. M.—L. F. L. ....	18 junio 1884	Idem .....	0.
30	12	D. Ricardo Espejo de Hinojosa .....	B.—P. M.—D. D. ....	25 abril 1879	Granada .....	0.
31	13	D. Demófilo Pons Irureta .....	B.—P. M. ....	23 mayo 1885	Madrid .....	0.
32	14	D. Emilio Alemany Bolufar .....	B.—L. F. L. ....	12 agosto 1883	Valencia .....	0.
33	15	D. Jacobo Butler y García .....		30 octubre 1877	Cádiz .....	0.
34	16	D. Luis Mayor Moreno .....	P. M. ....	27 agosto 1879	La Coruña..	0.
35	17	D. Daniel Gonzalo Gonzalo .....	P. M. ....	10 abril 1885	Logroño .....	0.
SECCION SEXTA						
36	1	D. José Chervás Romero .....	P. M. ....	12 marzo 1884	Lérida .....	0.
37	2	D. Joaquín Mena Sarasate .....	B.—P. M.—L. D. ....	13 dicbre. 1883	Navarra .....	0.
38	3	D. Laureano Chinchilla Morales .....	B.—P. M. ....	17 mayo 1886	Málaga .....	0.
39	4	D. Claro Allué Salvador .....	P. M.—D. C. ....	7 junio 1886	Zaragoza .....	0.
40	5	D. Mauro Antolín Cantalapiedra .....	P. M.—D. C. ....	21 septbre. 1878	Valladolid..	0.
41	6	D. Pedro Gual Villalbi .....	B.—M. E.—P. M. ....	20 novbre. 1885	Tarragona..	0.
42	7	D. Emilio Ruiz Tatay .....	B.—P. M. ....	21 abril 1881	Jerez (C.)..	0.
43	8	D. Manuel Viñes y de Casas .....	M. S.—M. N.—P. M. ....	14 febrero 1879	Madrid .....	0.
44	9	D. Fabio Bergamín Gutiérrez .....	P. M.—L. D. ....	3 febrero 1880	Málaga .....	0.
45	10	D. Alfredo Escribano Rojas .....	P. M. ....	25 octubre 1883	Salamanca..	0.
46	11	D. José Civeira García .....	B.—P. M. ....	22 septbre. 1885	Cádiz .....	0.
47	12	D. Rafael Picó Estela .....	P. M. ....	12 febrero 1886	Alicante .....	0.
48	13	D. José María Muñoz Jover .....	B.—P. M.—L. D. ....	13 junio 1877	Idem .....	0.
49	14	D. Diego Zaforteza y Musales .....	B.—P. M. ....	28 agosto 1884	Valencia .....	0.
50	15	D. José Alonso Tomás .....	P. M. ....	27 novbre. 1879	Oviedo .....	0.
		D. Modesto Talens Valero .....	P. M.—L. D. ....	3 octubre 1886	Valencia .....	0.
		D. José Pérez y García Funió .....	P. M.—L. D. ....	16 septbre. 1880	Alicante .....	0.
51	16	D. Fernando Montilla Ruiz .....	B.—L. D. ....	4 junio 1890	Sevilla .....	C. D.
52	17	D. Rafael Arévalo y Capilla .....	B.—P. M.—L. D. ....	30 agosto 1890	Málaga .....	0.
53	18	D. Luis Ruiz Soler .....	B.—P. M. ....	24 mayo 1884	Madrid .....	0.
54	19	D. Antonio Hernández Pérez .....	M. E.—P. M. ....	29 agosto 1883	Canarias .....	0.
55	20	D. Felipe de la Nuez Aguilar .....	P. M.—L. D. ....	20 dicbre. 1878	Idem .....	0.
56	21	D. Antonio Rodríguez Ponga .....	I. M. ....	15 julio 1884	Oviedo .....	0.
57	22	D. Bernardo Oliver Tous .....	B.—P. M. ....	11 octubre 1891	Baleares .....	0.
58	23	D. José María Segovia y García .....	B.—M. E.—P. M. ....	1 agosto 1891	Cádiz .....	0.
59	24	D. Andrés Fineda Zurita .....	B.—P. M. E.—F. M. ....	30 novbre. 1888	Idem .....	0.

Fecha de posesión	Escuelas en que ha servido	CATEDRA	Escuela en que sirve	OBSERVACIONES
21 junio 1910 20 dicbre. 1910	Oviedo .....	Lengua Inglesa .....	S. Sebastián	Vicedirector.—Ex Director.—Ex Secretario.
		Lengua Inglesa .....	Sta. Cruz Tenerife...	Ex Vicedirector.—Director.
9 febrero 1911 17 marzo 1911	Gijón .....	Física y Química .....	Málaga .....	
	Gijón-Oviedo-Valencia .....	Legislación Mercantil Española .....	Barcelona...	Vicedirector.—Ex Director.—Ex Secretario. Ex Vicesecretario.—A. O.
24 marzo 1911 20 mayo 1911	Gijón .....	Mercancías .....	Valladolid ..	Ex Secretario.—A. O.
	Sta. Cruz Tenerife .....	Lengua Alemana .....	Gijón .....	A. O.—Ex Pensionado en el extranjero.
8 junio 1911 7 julio 1911	Málaga .....	Arabe vulgar .....	Cádiz .....	
		Legislación Mercantil Comparada .....	La Coruña..	Cónsul de Bélgica.—Caballero de la Corona de Bélgica.
7 julio 1911	Gijón .....	Contabilidad general .....	Zaragoza...	

1.000 PESETAS

17 julio 1911	P. Mallorca ...	Legislación Mercantil Comparada .....	Málaga ....	Ex Vicedirector.
11 julio 1911	Gijón - Valladolid .....	Legislación Mercantil Comparada .....	Bilbao .....	Ex Director.
26 julio 1911	La Coruña ...	Cálculo Comercial .....	Málaga .....	Ex Director.
23 marzo 1912	Zaragoza - Barcelona .....	Mercancías .....	Madrid .....	
1 abril 1912	Coruña - Gijón - Santander ...	Mercancías .....	Bilbao .....	Ex Director.
1 abril 1912		Política económica .....	Barcelona...	Ex Vicedirector.—A. O.
13 abril 1912	Valencia .....	Ampliación de Matemáticas .....	Madrid .....	A. O.
23 abril 1912	P. Mallorca ...	Legislación Mercantil Española .....	Alicante ....	Secretario.—Sent. 4 enero 1927.
23 abril 1912	La Coruña ....	Legislación Mercantil Española .....	Madrid .....	Ex Diputado a Cortes.
13 mayo 1912		Contabilidad general .....	Valladolid ..	Jefe Superior Honorario de Administración Civil.—Vicedirector.
30 mayo 1912	Oviedo .....	Geografía económica .....	Cádiz .....	Vicedirector.
1 junio 1912	Tenerife-Cádiz.	Contabilidad general .....	Valencia ...	Secretario.
9 agosto 1912	Mallorca-Alicante .....	Mercancías .....	Barcelona...	Ex Secretario.—Medalla de plata del Puente de Sampayo.—Cruz Orden Isabel la Católica.
13 enero 1913	Zaragoza .....	Geografía económica .....	P. Mallorca	Vicedirector.
25 marzo 1913	Oviedo .....	Legislación Mercantil Española .....	Gijón .....	Vicedirector.—Ex Pensionado en el extranjero.
8 abril 1910	Las Palmas-Santander-Málaga .....	Legislación Mercantil Española .....		Excedente: 7 julio 1933.
2 julio 1914	Alicante .....	Cálculo Comercial .....		Excedente: 3 octubre 1934.
9 julio 1914		Arabe vulgar .....	P. Mallorca	Ex Pensionado en Rabat.
7 julio 1914	Málaga .....	Arabe vulgar .....	Barcelona...	Ex Pensionado en el extranjero.
4 dicbre. 1914		Contabilidad general .....	S Sebastián	Ex Director.—A. O.
6 dicbre. 1914	Las Palmas-Tenerife .....	Calculo Comercial .....	Valencia ....	A. O.
10 dicbre. 1914		Legislación Mercantil Comparada .....	Las Palmas	Director.
5 marzo 1915		Geografía económica .....	Gijón .....	Ex Vicedirector.—Palmas Académicas de Francia.
22 abril 1915		Física y Química .....	P. Mallorca	
24 mayo 1915		Mercancías .....	Sta. Cruz Tenerife ...	Vicedirector.—Ex Secretario.—A. O.
7 junio 1916	Las Palmas-Vigo-Santander-Sevilla...	Mercancías .....	Cádiz .....	Ex Secretario.

Núm. de Escalafón	Núm. de categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULOS	Fecha de nacimiento	Naturaleza	Turno
60	25	D. Gonzalo Sánchez-Toscano y A. Osorio .....	P. M. ....	10 enero 1881	Madrid .....	O.
61	26	D. Andrés R. Monreal y Jaén .....	P. M. ....	30 novbre. 1885	Navarra .....	O.
62	27	D. José Daniel Arnedo Ruiz .....	B.—P. M. ....	3 enero 1888		O.
63	28	D. Francisco de A. Fortuny Ramos ...	P. M. ....	21 dicbre. 1891	Barcelona...	O.
SECCION SEPTIM.						
64	1	D. Daniel Martínez Fernando .....	P. M. ....	7 octubre 1887	Valencia ....	O.
65	2	D. Luis Nisenthal Miranda .....	B.—P. M. ....	8 novbre. 1891	Madrid .....	O.
66	3	D. Enrique Fraga Garcia .....	B.—P. M. ....	2 febrero 1894	La Coruña..	O.
67	4	D. José Miranda Guerra .....	B.—P. M. ....	22 febrero 1885	Canarias ...	O.
68	5	D. Ricardo Ibañez Sánchez .....	P. M.—D. D. ....	4 octubre 1874	Valencia ....	O.
69	6	D. Luis Gómez Puente .....	P. M. ....	27 abril 1877	Burgos .....	O.
70	7	D. Joaquín Coreceda de la Quintana.	B.—P. M. ....	31 mayo 1892	Cádiz .....	O.
71	8	D. César Milego Diaz .....	B.—P. M. ....	7 junio 1887	Toledo .....	O.
72	9	D. Natalio Rivas Ruiz .....		4 septbre. 1894	Granada ....	O.
73	10	D. Eugenio Buero Garcia .....		12 julio 1885	Cádiz .....	O.
74	11	D. José Manuel Alvarez y Alvarez ...	P. M. ....	6 julio 1892	Oviedo .....	O.
75	12	D. Evaristo Crespo Baixaulí .....	P. M.—L. D. ....	30 julio 1887	Valencia ....	O.
76	13	D. Feliciano Aldazabal Alvarez .....	B.—P. M.—I. M. ....	2 febrero 1887	Logroño ....	O.
77	14	D. Alfonso F. Canella Muñiz .....	P. M.—L. D. ....	24 mayo 1883	Oviedo .....	O.
78	15	D. Francisco Pérez-Pons y Jover ...	P. M. ....	30 septbre. 1884	Alicante ....	O.
79	16	D. Luis Ballesteros Marín-Baldo ...	P. M. ....	20 octubre 1878	Madrid .....	O.
80	17	D. Ataulfo Ramirez de Acariz y Balbin .....	P. M. ....	6 novbre. 1894	Oviedo .....	O.
81	18	D. Ramón Romero de la Corte .....	P. M. ....	20 agosto 1894	Sevilla .....	O.
		D. Fernando Gómez Redondo .....	P. M.—L. D. ....	30 junio 1876	Valladolid..	O.
82	19	D. Andrés Pérez Parando .....	P. M. ....	3 julio 1894	Madrid .....	O.
83	20	D. Félix de Pereda Ruiz .....	I. M. ....	16 septbre. 1894	Idem .....	O.
		D. Prudencio Fernandez Herrero ...			Oviedo .....	O.
84	21	D. Florencio Minguéz Obispo .....	P. M.—L. P. L. ....	23 febrero 1881	Burgos .....	O.
		D. Fernando Boter Mauri .....	C. P. M. ....	18 enero 1891	Barcelona...	O.
85	22	D. Inocencio Pardo Aburto .....	P. M. ....	3 abril 1883	Coruña .....	O.
86	23	D. César Silió Belaña .....	D. D. ....	1 abril 1889	Valladolid..	O.
87	24	D. Antonio A. Portolés Serrano .....	B.—P. M.—D. D. ....	31 marzo 1884	Zaragoza ...	O.
88	25	D. Francisco A. Comyn Sagues .....	P. M.—L. D. ....	16 abril 1891	Idem .....	O.
89	26	D. Salvador Marquez e Isasi .....	B.—I. M. ....	31 mayo 1888	Logroño ....	O.
90	27	D. Gregorio Tomas Iturriaga y Redón .....	B.—P. M. ....	9 mayo 1873	Santander...	O.
91	28	D. Manuel Mallen Garzón .....	B.—I. M.—L. D. ....	23 febrero 1896	Teruel .....	O.



Fecha de posesión	Escuelas en que ha servido	CATEDRA	Escuela en que sirve	OBSERVACIONES
16 junio 1916	León .....	Contabilidad general .....	La Coruña..	Ex Director.—Secretario.
2 julio 1916	Oviedo .....	Lengu: Francesa .....	Gijón .....	Ex Director.—Officier d'Academie con distintivo de Palmas Academicas, nombrado por el M. I. P. de Francia.
3 julio 1916	León - Alicante - San Sebastian .....	Lengua Francesa .....	Valencia ...	Ex Vicedirector.
22 julio 1916	León .....	Lengua Inglesa .....	Málaga .....	Ex Vicesecretario.
<b>10.000 PESETAS</b>				
22 julio 1916	Palmas - Cádiz - Vigo .....	Lengua Inglesa .....	P. Mallorca	Ex Vicedirector.
10 agosto 1916	Las Palmas .....	Lengua Alemana .....	Cádiz .....	Ex Director.—Ex Vicedirector.—Ex Secretario.
20 agosto 1916	Alicante .....	Lengua Alemana .....	La Coruña.	Consideración de Pensionado.
8 diciembre 1916		Geografía económica .....	Las Palmas.	EX Secretario.
11 diciembre 1916		Geografía económica .....	Valencia ...	Ex Director.
10 diciembre 1916		Geografía económica .....	Valladolid ..	
19 diciembre 1916	Gijón .....	Física y Química .....	Zaragoza ..	Secretario.
16 diciembre 1916		Geografía económica .....	Oviedo .....	Director.—A. O.
22 febrero 1917		Lengua Italiana .....	Madrid .....	
2 abril 1917	Gijón .....	Física y Química .....	Sevilla .....	
1 mayo 1917		Legislación Mercantil Española .....	Oviedo .....	Vicedirector.
1 mayo 1917	Palmas-Mallorca .....	Legislación Mercantil Española .....	Valencia ...	Caballero Orden de Carlos III
2 mayo 1917	Santander-Málaga .....	Lengua Francesa .....	Madrid .....	Officier de l'Instruction Publique.—Chevalier de la Légion d'Honneur.—A. O.
1 mayo 1917		Lengua Francesa .....	Las Palmas.	Vicedirector.
27 junio 1917	La Coruña .....	Contabilidad .....	Bilbao .....	Ex Secretario.—Vicedirector.—A. O.
27 junio 1917	Cádiz .....	Contabilidad .....	Barcelona...	Vicedirector.—A. O.
27 junio 1917	Palmas-Coruña	Contabilidad .....	Gijón .....	Secretario.—Medalla de plata del Puente de Sampayo.—Gerona y Cádiz.—Ex Concejal y ex Diputado Provincial.
21 julio 1917		Física y Química .....	Barcelona ...	
26 julio 1916	León-Santander .....	Legislación Mercantil Española .....		Excedente: 13 febrero 1916.
18 julio 1917		Física y Química .....	Sta. Cruz Tenerife...	
31 diciembre 1917	Palmas-Oviedo-Vigo .....	Física y Química .....	Gijón .....	Ex Secretario.—A. O.
11 enero 1918	Bilbao .....	Algebra financiera .....	Madrid .....	Jubilado con sustituto personal.—R. D. 9 de marzo de 1933.
14 enero 1918	Valencia .....	Cálculo Comercial .....	Cádiz .....	
17 enero 1918	Santander - Valladolid .....	Cálculo Comercial .....		Excedente: 4 octubre 1930.
13 enero 1918	Sta. Cruz Tenerife .....	Cálculo Comercial .....	La Coruña..	Ex Director.
25 abril 1918		Legislación Mercantil Comparada .....	Valladolid ..	A. O.
8 junio 1918		Legislación Mercantil Española .....	Zaragoza ..	Vicedirector.
9 junio 1918	Las Palmas .....	Legislación Mercantil Española .....		
25 junio 1918		Lengua Inglesa .....	Bilbao .....	
			Oviedo .....	
23 abril 1920	León-Gijón .....	Lengua Francesa .....	Santander	
11 junio 1920	Málaga .....	Legislación Mercantil Comparada .....	Barcelona...	Secretario.—Catedrático de Italiano por O.—A. O.

Núm. de Escalafón	Núm. de categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULOS	Fecha de nacimiento	Naturaleza	Turn
<b>SECCION OCTAVA</b>						
92	1	D. Félix Aguilera Gómez	L. D.	23 febrero 1886	Granada	0.
		D. José Rey Pastor	B.—P. M.	10 abril 1892	Zamora	0.
93	2	D. Manuel González y Hernández	P. M.	24 junio 1893	Canarias	0.
94	3	D. Antonio R. de la Borbolla y Serrano	B.—P. M.—L. D.	14 julio 1882	Sevilla	C.
95	4	D. José Hernández Amador	B.—P. M.	31 octubre 1877	Canarias	C.
96	5	D. Joaquín García Naranjo	B.—P. M.—D. F.	23 abrii 1888	Sevilla	0.
97	6	D. Juan Colominas Maseras	P. M.	10 octubre 1883	Barcelona	0.
98	7	D. Juan Sanchís Candela	P. M.	12 febrero 1897	Alicante	0.
99	8	D. Vicente Martínez-Pinna y Figuero		21 marzo 1874	Badajoz	0.
100	9	D. Ramón de Ascanio y Montemayor	B.—C. M.—P. M.	5 junio 1889	Cádiz	0.
101	10	D. Rafael Díaz Montoro	B.—P. M.	8 septbre. 1885	Idem	0.
102	11	D. Juan José del Junco Reyes	B.—P. M.			
102	11	D. Emilio Rodríguez Pita	P. M.	5 agosto 1894	Valladolid	0.
103	12	D. <sup>a</sup> Pilar Balairón Valderrama	B.—P. M.—I. M.	12 octubre 1898	Madrid	0.
104	13	D. <sup>a</sup> Mercedes Suaña Martí	P. M.	23 junio 1896	Barcelona	0.
105	14	D. Francisco Fiol Pérez	P. M.—B.—L. D.	18 dicbre. 1901	Las Palmas	0.
106	15	D. Antonio Lasherás Sanz	P. M.—A. S.	13 junio 1899	Zaragoza	0.
107	16	D. <sup>a</sup> María Antonia de la Concepción Bartolomé y Fdez. de Angulo	B.—I. M.	8 dicbre. 1909	Madrid	0.
108	17	D. Aquiles Pettenghi Gallot	C. M.—P. M.	23 enero 1894	Málaga	0.
109	18	D. José Hueso Macías	L. D.—P. M.—P. I.	23 enero 1904	Granada	0.
110	19	D. Laureano Corona Fernández	P. M.—I. M.—I. I.	22 junio 1886	Santander	0.
111	20	D. Pedro Zubieta Mazas	C. M.—P. M.—I. M.	1894	Idem	0.
112	21	D. Gerardo Abad-Conde y Sevilla	B.—I. M.—L. D.	6 agosto 1909	La Coruña	0.
113	22	D. Domingo Fernández Lombardo	I. M.—C. M.	19 febrero 1893	Málaga	0.
114	23	D. Antonio López Romero	I. M.—A. S.	5 junio 1911	Oviedo	0.
115	24	D. Félix Correa Peró	P. M.—I. C.	1894	Barcelona	0.
		D. José María Comyn Sagües	P. M.	14 enero 1894	Zaragoza	0.
116	25	D. Ildefonso Cuesla Garrigós	I. M.	28 agosto 1900	Madrid	0.
117	26	D. Ramón Rodríguez Dorado	P. M.	20 julio 1895	Idem	0.
118	27	D. Miguel Caballero y Felín	C. M.—P. M.	8 enero 1891	R. Dominic <sup>a</sup>	0.
119	28	D. Maximino Montes Lueje	P. M.—I. M.	2 septbre. 1897	Valparaíso	0.
120	29	D. <sup>a</sup> Concepción Gallostra y Coello de Portugal	P. M.	1898	Inglaterra	0.
121	30	D. Francisco Sánchez García	P. M.—L. C.	2 agosto 1894	Sevilla	0.
<b>SECCION NOVENA</b>						
122	1	D. José Guzmán Renshaw	P. M.—B.	12 junio 1901	Avila	0.
123	2	D. Juan Fernández Rodríguez	P. M.	30 mayo 1901	Oviedo	0.
124	3	D. Enrique Martín Guzmán	M.—P. I.—I. M.—D. D.	8 junio 1897	Madrid	0.
125	4	D. Luis Wildfnet Alvarez	B.—P. M. L. F.		Pto. La Luz (Tenerife)	0.
126	5	D. Flor Juan Sullón Sanjines	B. M.		Salamanca	0.
127	6	D. Mario Mirman Constantin	B.—P. M.		Sevres (F.)	0.

Fecha de posesión	Escuelas en que ha servido	CATEDRA	Escuela en que sirve	OBSERVACIONES
<b>600 PESETAS</b>				
1 junio 1920	Cádiz-Granada	Lengua Italiana .....	Barcelona...	Excedente: 22 septiembre 1931. Ex Director.—Ex Secretario.
1 junio 1920	Coruña-Oviedo	Contabilidad .....	Las Palmas	
3 junio 1920		Contabilidad .....		
1 abril 1920		Regente Sección Elemental .....	Sevilla .....	Ex Diputado a Cortés.
1 septbre. 1920		Legislación Mercantil Española .....	Sta. Cruz Tenerife...	Ex Vicesecretario..
5 mayo 1921	Tenerife-Cádiz.	Legislación Mercantil Española .....	Sevilla .....	A. O.
1 junio 1921		Lengua Francesa .....	Barcelona...	
6 junio 1921	Sta. Cruz Tenerife .....	Lengua Francesa .....	Alicante .....	Director.
0 agosto 1921	Alicante .....	Legislación Mercantil Comparada .....	Vigo .....	
8 abril 1922	Las Palmas .....	Lengua Inglesa .....		Excedente: 25 abril 1925.
4 abril 1922	Santander .....	Lengu. Inglesa .....	Cádiz .....	Secretario.
2 mayo 1923		Contabilidad .....	Cádiz .....	Ex Vicedirector.—Comisario de la Escuela de Jerez de la Frontera.—A. O.
0 mayo 1923	Tenerife - Oviedo .....	Cálculo Comercial .....	Santander...	Secretario.—A. O.
4 julio 1923	Vigo .....	Lengua Francesa .....	Valladolid...	A. O.
7 julio 1923	Tenerife .....	Lengua Francesa .....	Oviedo .....	
2 enero 1932	León .....	Lengua Inglesa .....	Las Palmas	A. O.
16 febrero 1932		Teoría Matemática de las Lenguas .....	Madrid .....	A. O.
3 septbre. 1932		Lengua Italiana .....	Malaga .....	
3 septbre. 1932		Lengua Italiana .....	Cádiz .....	
12 novbre 1932	La Coruña .....	Física y Química .....	Valencia .....	
12 novbre. 1932	Las Palmas-Gijón .....	Mercancías .....	León .....	
12 novbre. 1932		Física y Química .....	S Sebastián	
10 novbre. 1932	Vigo .....	Legislación Mercantil Española .....	La Coruña..	A. O.—En la actualidad y provisionalmente Director y Catedrático de la Escuela de Comercio de Ciudad Real.
10 diciembre. 1932	Palma Mallorca	Legislación Mercantil Española .....	Málaga .....	
22 diciembre. 1932	Valladolid .....	Cálculo Comercial .....	Madrid .....	A. O.—Provisionalmente en Madrid.
22 diciembre. 1932	Palma Mallorca	Cálculo Comercial .....	Zaragoza .....	
22 diciembre. 1932	Palmas-Gijón...	Cálculo Comercial .....		Excedente: 9 octubre 1935.
17 febrero 1933	Bilbao .....	Política Económica .....	Madrid .....	Provisionalmente en Madrid.
14 marzo 1933	Santander .....	Contabilidad .....	Malaga .....	
14 mayo 1933	Tenerife .....	Contabilidad .....	Oviedo .....	
20 marzo 1933	Alicante-León-Vigo .....	Lengu Inglesa .....	Sevilla .....	Ex Pensionado en el extranjero.
20 marzo 1933	León - Palmas - Alicante .....	Lengua Inglesa .....	Madrid .....	Provisionalmente en Madrid.
4 mayo 1933	Bilbao .....	Cálculo Comercial .....	Jerez de la Frontera...	

**400 PESETAS**

8 mayo 1933	Santander .....	Lengua Inglesa .....	Valladolid ..	A. O.
8 mayo 1933	Vigo .....	Lengua Inglesa .....	La Coruña..	Ex Director.
5 septbre. 1933	Santander .....	Legislación Mercantil Comparada .....	Bilbao .....	Ex Director.—A. O.
8 mayo 1934	Las Palmas .....	Lengua Alemana .....	Sta Cruz Tenerife...	
8 mayo 1934		Lengua Alemana .....	Madrid .....	
21 mayo 1934		Lengua Francesa .....	Sevilla .....	

Núm. de Escalafón	Núm. de categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULOS	Fecha de nacimiento	Naturaleza	Tur
128	7	D. José Pemartín Sanjuán .....	B.—P. M. ....	1889	J. Frontera (Cádiz) ...	0
129	8	D. Joaquín Fariña Sagredo .....	B.—C. M.—P. M. ....	24 mayo 1899	La Coruña...	0
130	9	D. Feliciano Aldazábal Viejo .....	I. M. ....	15 mayo 1911	Bilbao .....	0
		D. Antonio Durán Cao .....	B.—P. M. ....	14 marzo 1891	La Coruña...	0
131	10	D. Miguel Pérez SENTRY .....	P. M. ....	27 enero 1900	Alicante .....	0
132	11	D. Bernardo Pérez Salas .....	P. M.—L. D. ....	26 abril 1909	Idem .....	0
133	12	D. Víctor José Rey Uriarte .....	I. M. ....	1908	Gulpúzcoa...	0
134	13	D. Joaquín María Aracil Barra .....	P. M.—L. D. ....	3 agosto 1896	Valencia ....	0
135	14	D. Antonio Díaz de la Vega .....	P. M. ....	12 enero 1875	Sevilla .....	0
136	15	D. Daniel Lázaro López .....	P. M. ....	13 septbre. 1887	S. Salvador del V. (Vizcaya) .....	0
137	16	D. Pedro Mateos Campillo .....	I. M.—L. D. ....	20 febrero 1893	Murcia .....	0
138	17	D. Luis Corral y Feliú .....	B.—P. M.—L. D. ....	26 octubre 1908	Madrid .....	0
139	18	D. José García Rives .....	I. M.—A. S.—L. C. ....	22 octubre 1904	Idem .....	0
140	19	D. Luis Gómez Mur .....	P. M. ....		Zaragoza ...	0
141	20	D. José A. Estrugo Estrugo .....	I. M. ....	17 novbre. 1910	Habana (C.) ..	0
142	21	D. Juan A. Parera Moreno .....	I. M.—D. C. ....	27 agosto 1903	Barcelona...	
143	22	D. Jesús Costillas Sánchez .....	B.—L. C.—P. M. ....		Oviedo .....	
144	23	D. Arturo García Hidalgo .....	I. M.—I. I. ....		A. del Campo (Ciudad Real) .....	
145	24	D. Juan Dorronzoro González Roldán .....	B.—P. M. ....	16 junio 1874	Cádiz .....	0
146	25	D. Ricardo P. del Pobl y Chicheri...		1878	Alicante .....	RB I 29-4-1 26-4-1
147	26	D. Luis García Molins .....	B.—F. M.—L. D. ....	1882	Zaragoza ...	Idem.
148	27	D. Alfredo Valdés Valdés .....	B.—P. M.—L. D. ....	26 novbre. 1892	Oviedo .....	Idem.
149	28	D. Eugenio López Diego-Madrado ...	P. M.—L. D. ....	1881	Logroño ...	Idem.
150	29	Vacante.				
151	30	Vacante.				

SECCION DECIMA

25 Cátedras vacantes.....

SECCION UNDECIMA

65 Cátedras vacantes.....

Madrid, 31 de mayo de 1940. — El Director General de Enseñanza Profesional y Técnica, Antonio Tovar.

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media

Rectificando las listas definitivas de opositores a Cátedras de Instituto publicadas en el BOLETIN OFICIAL del día 7 de los corrientes.

Per haber omitido involuntariamente algunos opositores en las listas de

definitivas de admitidos a Cátedras de Instituto, en turno libre, publicadas en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 7 de los corrientes.

Esta Dirección General ha resuelto se entiendan rectificadas las mismas en la siguiente forma:

FISICA Y QUIMICA

Don Julio García Estrada queda in-

cluido en el grupo de Oficiales Provisionales.

Don Juan Belda López, excluido del grupo de Familiares de víctimas de la Guerra.

CIENCIAS NATURALES

Doña Rosa Monlleó Monlleó debe figurar entre don Antonio Comet González y doña María Gómez Martí

Fecha de posesión	Escuelas en que ha servido	CATEDRA	Escuela en que sirve	OBSERVACIONES
mayo 1934		Lengua Francesa .....	Cádiz .....	A. O.—Excedente forzoso: 7 marzo 1938.
mayo 1934		Lengua Francesa .....	La Coruña...	
mayo 1934		Lengua Francesa .....	Vigo .....	Ex Vicedirector.—Director.
mayo 1934	Tenerife-León..	Lengua Francesa .....		Excedente: 29 enero 1935.
mayo 1934	León .....	Lengua Francesa .....	Tenerife .....	
agosto 1934	Málaga .....	Legislación Mercantil Española .....	P. Mallorca	
agosto 1934	León .....	Legislación Mercantil Española .....	S. Sebastián	A. O.
agosto 1934		Legislación Mercantil Española .....	Las Palmas	A. O.
septiembre 1934	Bilbao-Sevilla..	Lengua Inglesa .....	Jerez de la Frontera..	A. O.
marzo 1935		Contabilidad general .....	Alicante ...	
agosto 1935		Legislación Mercantil Española .....	Murcia .....	Director.
agosto 1935	Cartagena-San Sebastián ..	Legislación Mercantil Española .....	León .....	
agosto 1935	Jerez de la Frontera .....	Cálculo Comercial .....	Bilbao .....	
agosto 1935		Cálculo Comercial .....	P. Mallorca	
agosto 1935		Cálculo Comercial .....	Oviedo .....	
octubre 1935		Física y Química .....	Vigo .....	
octubre 1935		Física y Química .....	Oviedo .....	
octubre 1935		Física y Química .....	León .....	Director.
octubre 1935		Contabilidad .....	Sta Cruz Tenerife...	
septiembre 1939		Cálculo Comercial .....	Alicante ...	
diciembre 1939		Geografía económica .....	Zaragoza ...	
marzo 1940		Legislación Mercantil Comparada .....	Gijón .....	
mayo 1940		Legislación Mercantil comparada .....	Zaragoza...	

00 PESETAS

00 PESETAS

**GEOGRAFIA E HISTORIA**

Doña Angeles Masía de Ros debe figurar entre don Tomás Estévez Martín y don Agustín Martínón Fernández.

En el grupo de Oficiales Provisionales deben quedar incluidos don Evelio Teijón Lasso, don Félix Sáenz Fernández y don Luis Serrate Arruebo.

En el grupo de ex cautivos queda

incluido don Manuel Portugués Hernández.

**LATIN**

En el grupo de Oficiales Provisionales queda incluido don Lucas Lorenzo Rodríguez.

**FILOSOFIA**

Don Enrique Valcarlos Alfayate debe

figurar entre don Pablo Sáiz del Olmo y don Francisco Yarza Guereño.

Don Felipe Antonio Pradas Hernández debe figurar entre don Guillermo Perca Guardefío y don Eulogio Ramos Gangoso.

Madrid, 11 de junio de 1940.—El Director general, José Fernán Martín.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
Subsecretaria

*Emplazando al Ayudante primero de Obras Públicas, don José Avilés López, para que se poseione de su destino.*

Nombrado, por Orden de 1.º de mayo último, Ayudante primero de Obras Públicas. Oficial de Administración de primera clase, don José Avilés López,

y destinado, por la de 6 del actual, a prestar sus servicios a la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, por el presente anuncio se le emplaza, por desconocerse su domicilio y paradero, para que, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que fué destinado, se presente en la referida Jefatura, para posesionarse de su destino.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

Tribunal del concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Nacional de la Inspección del Trabajo Señores que han sido aprobados con las calificaciones que se citan en el cuarto ejercicio.

Primero.—Este Tribunal en sus sesiones de los días 6 y 7 del corriente ha acordado, por unanimidad, aprobar, en el cuarto ejercicio con las calificaciones que se indican a los señores siguientes:

Núm.	NOMBRES	Puntuación conjunta por la Memoria y labor de objetante
1.—	Cárdenas Rodríguez (José Ramón).....	12,—
3.—	Merino Chicharro (Martín).....	19,—
4.—	Pérez-Balsera y Caballero (José).....	13.50
6.—	Pérez Hernández y Moreno (Enrique).....	16,—
7.—	Luis Díez (Rafael de).....	15,—
9.—	Zelada de Andrés Moreno (Fermín).....	16,—
11.—	Casado Mendoza (Enrique).....	16,—
12.—	Herrerías Botet (Fernando).....	19,—
13.—	Bedia y Trueba (Vicente Diego).....	15,—
14.—	Marsa Vancels (Plutarco).....	13.50
18.—	García Carranza (Francisco).....	12,—
19.—	Sánchez Cervera (Joaquín).....	14,—
23.—	Peche y Sánchez Arjona (Juan).....	10,—
24.—	Bernardo Fueyo (Fernando).....	12,—
26.—	Mateo Arenillas (Manuel).....	10,—
27.—	Puente Ruiz (Antonio de la).....	14,—
29.—	León Luna (Ramón).....	12,—
30.—	Rovó Segarra (Jorge).....	13,—
35.—	Urquiza y García Camba (Justo José)...	17,—
36.—	Ruiz Almodóvar Mateo (José).....	12,—
38.—	Borrás París (Manuel).....	18,—
39.—	Artengo Hernández (Francisco).....	18,—

Núm.	NOMBRES	Puntuación conjunta por la Memoria y labor del objetante
41.—	Maravall Casesnoves (Hector).....	16,—
42.—	Machimbarrena Aguirrebengoa (Manuel).....	15,—
43.—	Pastor Saco del Valle (Carlos).....	10,—
44.—	Atance Fernández (Juan).....	21,—
45.—	L'Hotellerie de Fallois (José de).....	10,—
47.—	Power Ustara (Enrique).....	10,—
48.—	Tornel Molina (Manuel).....	16,—
50.—	Veloso Calvo (Francisco).....	13,—
52.—	Muñoz Martín (Pedro).....	15,—
53.—	Catalá Ruiz (Francisco).....	15,—
54.—	Sánchez Blanco y Sánchez Blanco (Luis M.).....	26,—
56.—	Salas Montilla (Cristóbal).....	13,—
57.—	Catalá Ruiz (Marcelo).....	25,—
58.—	Vega y la de Vega (Antonio de la).....	25,—
59.—	González López (Félix).....	14,—
61.—	Jiménez Torres (Francisco).....	14,—
63.—	Fernández Vázquez (Armado).....	13,—
67.—	Ródenas y de la Riestra (Francisco)...	14,—
68.—	Fernández González (Victor).....	21,—
70.—	Martínez Pereira (Manuel).....	26,—
72.—	Aguinaga Tellería (Antonio de).....	13,—
73.—	Cerro Corrochano (Tomás).....	14.50

Segundo.—Asimismo el Tribunal por los opositores en orden a estudios, competencia de la Inspección del Trabajo acordó por unanimidad conceptuar los publicaciones o actividades desarrolladas en relación con las funciones o méritos complementarios justificados bajo, en la forma que sigue:

Núm.	NOMBRES	Puntuación
12.—	Herrerías Botet (Fernando).....	10,—
29.—	León Luna (Ramón).....	4,—
35.—	Urquiza y García Camba (Justo José)...	5,—
38.—	Borrás París (Manuel).....	7,—
39.—	Artengo Hernández (Francisco).....	12,—

Núm.	NOMBRES	Puntuación
44.—	Atance Fernández (Juan).....	13,—
54.—	Sánchez Blanco y Sánchez Blanco (Luis).....	13,—
58.—	Vega y de la Vega (Antonio de).....	12,—
59.—	González López (Félix).....	4,—
67.—	Ródenas y de la Riestra (Francisco).....	6,—

Madrid, 8 de junio de 1940.—El Presidente. M. Valdés.—El Secretario, L. López.